

**Precios de suscripción.**

Madrid y provincias: trimestre.	3'00	ptas.
Extranjero: ídem. . . . .	10'00	—
Ultramar: ídem. . . . .	15'00	—
Número. suelto. . . . .	0'50	—

**Administración y suscripción.**

Calle del Sacramento, núm. 2, Imprenta Municipal.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

# BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS LUNES

**SUMARIO**

**AYUNTAMIENTO:** Actas de las sesiones extraordinaria de 15 y ordinaria de 19 del actual.—Orden del día para la sesión de 24 del corriente.

**JUNTA MUNICIPAL:** Orden del día para la sesión de 22 del presente mes.

**ALCALDÍA PRESIDENCIA:** Circular a los Sres. Tenientes de Alcalde para que obliguen en plazo breve a los propietarios de fincas que aún no lo han hecho, a instalar el alumbrado supletorio en las puertas de las mismas.—Decreto separando del Negociado de Ensanche la tramitación de expedientes de construcciones, creando con el personal antiguo una dependencia especial denominada, Sección de obras de construcciones del Ensanche.

**COMISIONES:** Lista de asuntos pendientes de despacho.

**SECRETARÍA:** Anuncios determinando plazo para presentación de reclamaciones en los proyectos de instalación de industrias que se expresa.—Otro, de exposición del expediente tramitado para ampliación de 10.000 pesetas al crédito consignado en el concepto 770 del cap. IX, art. 9.º, del presupuesto vigente.—Otro, acordando la ampliación de un crédito de 2.000 pesetas a la primera partida del concepto 213 del capítulo IX, art. 9.º del presupuesto vigente.—Pliegos de condiciones para la subasta del servicio de transportes para las obras que se cita.—Movimiento de personal. Resultado del sorteo para amortización de Obligaciones del Empréstito de la Villa de Madrid de 1918.—Mortalidad del mes de noviembre.—Acuerdos adoptados por la Comisión ejecutiva del Montepío municipal.—Cementerios: autorizaciones de enterramiento concedidas a las Sacramentales.—Licencias expedidas por los Negociados 4.º, 6.º y Dirección de Fontanería Alcantarillas.—Subastas pendientes de celebración.

**ADMINISTRACIÓN DE LA FÁBRICA DE GAS:** Balance de ingresos y pagos verificados durante el mes de noviembre.

**CONTADURÍA:** Ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Ensanche y del Interior.—Cotización en Bolsa de los valores municipales.

**OBRAS MUNICIPALES:** Las en ejecución.

**POLICÍA URBANA:** Servicios prestados por los guardias municipales.—Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos.—Servicios del ramo de Limpiezas.—Servicios eléctricos.—Juicios, visitas y comisos verificados por las Tenencias de Alcaldía.

**ABASTOS:** Recaudación en el Mercado de ganados.—Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en el Matadero municipal.—Precio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.

**CEMENTERIOS:** Inhumaciones del 10 al 16 de diciembre de 1919.

**AYUNTAMIENTO**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 15 DE DICIEMBRE DE 1919.  
*Extracto.*—Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Luis Garrido Juaristi —Asistieron los Sres. Aguilera y Arjona, Alvarez R. Villamil, Arribas, Barranco, Calvo, Calzado, Castillo, Corona, Cortés, Crespo, Cubero, Fernández Cancela, Fernández Moreno, Gabilán, García Cernuda, García Miranda, García Revenga, García de Vinuesa, Leyún, Limpías (Conde de), Marcos, Noguera, Ramos, Reglero, Sáinz de Baranda, Saornil, Serrán, Silva, Tato y Tercero.

Se abrió a las once y treinta minutos de la mañana, en primera convocatoria.

**Asuntos al despacho de oficio.**

Se dió cuenta de una providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, fecha 12 del actual, que copiada literalmente, dice así:

Excmo. Señor: En vista de lo anormal de las circunstancias en que se está desarrollando la fabricación del pan en esta Corte, de la que el Gobierno se hizo cargo con ocasión de sucesos de todos conocidos, que llegaron a poner en peligro así el orden público como el normal abastecimiento, y que continúa en manos del Gobierno por la negativa de ese Ayuntamiento a tomar la dirección del asunto, he resuelto asumir desde este instante, por deberes ineludibles de mi Autoridad, y por motivos evidentes de conveniencia social, la función de policía gubernativa del réposo del pan que se elabore en esta Corte, mientras esta elaboración dependa directamente del Poder central.

Confío en que no ha de faltar en estos momentos tan difíciles la cooperación de V. E. y de los Delegados de su Autoridad, de todo orden, ya que sólo me guía el interés del pueblo de Madrid.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1919. — *El Marqués de Grijalba.*—Rubricado.—Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Corte.

A continuación se dió cuenta de un informe de los Letrados consistoriales, fecha 13 del mismo mes, redactado en los términos siguientes:

Excmo. señor: El Decano de los Letrados consistoriales se ha enterado del oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, participando a V. E. que, en vista de lo anormal de las circunstancias en que se desarrolla la fabricación del pan en esta Corte, de la que el Gobierno se hizo cargo, y por deberes ineludibles de su autoridad y motivos evidentes de conveniencia social, ha resuelto asumir, desde el mismo instante, la función de repeso del pan que se elabora en esta capital, mientras dicha operación dependa directamente del Poder central, acerca de cuya medida gubernativa y en cumplimiento de lo que, con el carácter de servicio urgente, se le ha ordenado por V. E., emite su dictamen el infrascrito en la forma breve y concreta que le impone la rapidez con que ha de efectuarlo, y limitando este informe a la parte en que la expresada determinación superior pueda afectar al fuero municipal, a las atribuciones de V. E. como Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, o a las facultades que a esta Corporación se hallan atribuidas por la ley como de su exclusiva competencia.

Público es, y así se dice en el mencionado oficio, que por orden del Gobierno y por causas o motivos que no es del caso exponer aquí, se ha procedido a la incautación de las tahonas de esta capital actualmente regidas y administradas por la Autoridad gubernativa o sus Delegados, y sólo interesa advertir que tan extraordinaria medida no ha debido ser tomada, según parece, en virtud de las excepcionales facultades que para atender a la economía nacional y al mejor abastecimiento de substancias alimenticias se concedieron al Gobierno en la ley llamada de Subsistencias, de 11 de noviembre de 1916, que había de regir durante un año y ha sido prorrogada recientemente por tercera vez, puesto que con arreglo al art. 6.º de la misma, la necesidad de la incautación o de la ocupación con carácter local, ha de ser acordada a instancia de los Ayuntamientos de los Municipios interesados y a propuesta de una Junta compuesta de los funcionarios que en el citado precepto legal se expresan; y se requiere además el previo pago o la consignación del justo precio de los productos que hayan sido incautados u ocupados, para que se pueda disponer de ellos, siendo consideradas de utilidad pública, conforme al art. 5.º de la expropiación de las substancias alimenticias y de primeras materias, cualesquiera que sean sus poseedores, y la ocupación temporal de los almacenes o locales donde unas u otras se encuentren, a los efectos del art. 10 de la Constitución de la Monarquía; sin que deba olvidarse por otra parte, que las facultades conferidas al Gobierno en la indicada ley se dispuso en Real decreto de 29 de marzo de 1918, las ejercería, por delegación, el Comisario general de Abastecimientos, habiendo sido declaradas después como propias y a cargo del nuevo departamento ministerial de este nombre por Real decreto de 3 de septiembre del mismo año.

Punto es éste de capital importancia si se considera que la Real orden de incautación de las tahonas, realizada con los materiales y elementos necesarios para elaborar el pan, emana del Ministerio de la Gobernación; y aunque se haya dictado por el de Abastecimientos no resulta acomodada, por lo visto, en los trámites que habían de precederla a los preceptos de la ley de Subsistencias; ni ésta ha mermado ni restringido tampoco las atribuciones que a los Ayuntamientos corresponden en el ejercicio de sus funciones de Policía municipal con arreglo a su ley Orgánica, en las cuales deben ser respetados y para las que tiene exclusiva

competencia, con plena y absoluta autonomía, hasta el extremo de que ni en el caso de infracción legal tienen facultad los Gobernadores civiles para corregirla, según está repetidamente declarado en numerosas sentencias del Tribunal Supremo.

Dispone el art. 72 de la ley Municipal que es de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos el gobierno y dirección de los intereses peculiares de los pueblos, y en particular cuanto tenga relación con la comodidad e higiene del vecindario, las ferias y mercados, la policía urbana y rural, el fomento de los intereses morales y materiales del pueblo, la salubridad del mismo y la seguridad de las personas y propiedades, siendo atribución suya establecida en el art. 74, para el cumplimiento de tales fines, la formación de las Ordenanzas municipales, que, por precepto del artículo 76 son ejecutivas una vez aprobadas por el Gobernador de acuerdo con la Diputación provincial, o por el Gobierno en caso de discordia, de donde se infiere que aquella Autoridad por sí sola no puede modificarlas, ni menos aun revocar sus resoluciones anteriores sobre las mismas, cuando en ellas se reconoce o declara una facultad o derecho del Ayuntamiento, porque de un modo terminante lo prohíbe el art. 29 de la ley Provincial.

No cabe desconocer que cuanto se refiere al peso del pan es materia de policía municipal de la exclusiva competencia del Ayuntamiento, por tratarse de materia comprendida en el art. 72 citado, y si por acaso fuese posible se ofreciera la menor duda sobre ello, vendría a desvanecerla por completo la Real orden de 5 de febrero de 1892 y la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo en 8 de mayo de 1911. En efecto, las antiguas Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid contenían el precepto que reproducido literalmente en el art. 232 de las de 12 de mayo de 1892, dice así: El Alcalde, sus delegados y las Comisiones respectivas girarán con frecuencia las visitas oportunas para examinar las condiciones de las primeras materias, el aseo de los trabajos, la limpieza de los talleres, útiles y hornos, y la calidad y peso de las masas y del pan, a fin de dictar las medidas que estimen convenientes, en armonía con la salud, interés del público y seguridad del vecindario, precepto que ha sido reiterado en la reforma de dichas Ordenanzas aprobadas por el Sr. Gobernador civil en 22 de julio de 1898; y esa disposición de las antiguas Ordenanzas de Policía urbana había sido declarada vigente por la Real orden aludida de 5 de febrero de 1892, con lo que explícitamente venía a quedar reconocida la facultad y competencia del Ayuntamiento para adoptarla. Y en la sentencia de 8 de mayo de 1911, pronunciada en recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra Real orden de 29 de diciembre de 1909, que exceptuó del peso el pan de lujo, y estimó que vulneraba un derecho administrativo establecido a favor de la Corporación municipal, para introducir cuando lo crea oportuno, las modificaciones convenientes en sus Ordenanzas, sin otro requisito que los de que sus acuerdos no sean opuestos a las leyes, obtenga la aprobación correspondiente y se publiquen de modo oficial, con cuyas solemnidades resultan obligatorias a los vecinos y residentes en el Municipio, y se revocó la indicada Real orden, declarando privativa del Ayuntamiento las facultades de establecer en sus Ordenanzas, con las formalidades prevenidas por la ley, las disposiciones que sobre *Policia urbana* estime procedentes en la materia, según las exigencias del servicio público y utilidad general de los administrados.

Pero aún hay más; por el número segundo del art. 137 de la ley Municipal, se autoriza a los Ayuntamientos para el establecimiento del arbitrio sobre el alquiler de pesas y medidas, almotacenia o repeso, y por el art. 1.º del Real decreto de 7 de junio de 1891 les quedaron exclusivamente reservados estos servicios para su alquiler, función que no podían realizar si careciesen de competencia para ello.

Por último, repetidamente se ha resuelto que los Gobernadores no pueden conocer sobre el fondo en asuntos de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos, como se declaró en Reales órdenes de 31 de julio de 1901, 23 de marzo de 1905 y 18 de marzo y 15 de junio de 1907 y en sentencias de 29 de mayo de 1907, de 17 de octubre de 1908, 17 de marzo de 1909 y 11 de abril del mismo año, 21 de noviembre, 26 de diciembre de 1910, 28 de febrero, 20 y 21 de noviembre y 11 de diciembre de 1911, 17 de marzo de 1913 y 20 de febrero de 1914.

En vista de tan copiosa doctrina, resulta evidente y notorio que, siendo el repeso del pan materia de la exclusiva competencia del Ayuntamiento, el Sr. Gobernador civil, cualquiera que sea la intervención que en ello se atribuya, no puede privarle del ejercicio de esa función, ni a V. E. como Presidente y representante de la Corporación municipal, ni tampoco a sus delegados; y si la resolución de que se trata se encamina a ese fin, como inducen a pensarlo los términos de la misma, al asumir en ella el Sr. Gobernador la misión del repeso del pan que se elabora en esta Corte, procede ejercitar el recurso contencioso administrativo ante el Tribunal provincial, en defensa del derecho administrativo del Ayuntamiento que resulta vulnerado, tomando para ello el oportuno acuerdo, previa la conformidad de otro Letrado con este dictamen.

Tal es la opinión del Letrado que suscribe. Sin embargo, V. E., resolverá, lo que estime más acertado y procedente.

Madrid, 13 de diciembre de 1919.—Licenciado Gregorio Campuzano.—Conforme.—Licenciado José Sama.

Seguidamente se dió cuenta de una moción de la Alcaldía Presidencia, de la misma fecha que el anterior informe que decía así:

*Al Excmo. Ayuntamiento:* Desde que en 25 de noviembre último terminó la huelga de obreros panaderos con la incautación de fábricas de pan por el Gobierno, los señores Tenientes de Alcalde han venido absteniéndose de ejercer una acción directa en sus funciones privativas para el repeso del pan a la expectativa de la organización definitiva del nuevo sistema; pero habiéndose recibido en las Tenencias de Alcaldía y formulado en la Prensa numerosas reclamaciones respecto a la considerable falta de peso de las piezas de pan que se expenden al público, hubo de reunirse la Junta de Sres. Tenientes de Alcalde y en cumplimiento de lo que estimaron un deber impuesto por las Ordenanzas municipales y la ley Municipal, acordaron en defensa de los intereses del vecindario, proceder al repeso de dicho artículo, como efectuaron en el día 12 del corriente, dando por resultado esta labor la comprobación de considerables faltas de peso del pan en los distritos en donde hubo de verificarse el repeso.

En el mismo día y después de verificadas estas gestiones se recibió por la Alcaldía Presidencia una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, de la que V. E. tiene conocimiento y por la que la Autoridad superior de la provincia declara que, en vista de las circunstancias, asume la facultad gubernativa del repeso del pan en esta capital.

Dada cuenta de esta disposición a los Sres. Tenientes de Alcalde y acordado que pasara a los Letrados consistoriales para recabar su informe respecto a los procedimientos legales que correspondieran en defensa del fuero municipal, estos funcionarios emiten el dictamen que adjunto se acompaña, en el que manifiestan la indiscutible procedencia de entablar contra aquélla el recurso contencioso administrativo.

La Junta de Sres. Tenientes de Alcalde desea guardar en absoluto en todo su prestigio las facultades que la ley Municipal confiere a los Ayuntamientos y que en la parte que se refiere a la vigilancia por el cumplimiento de las Ordenanzas municipales, V. E. se ha servido confiarles al hacer su nombramiento y estima que la función de repeso de pan es de tal modo privativa a la Autoridad municipal, que por virtud de ninguna ley puede ser asumida por otra Autoridad, y en este sentido consideran su deber proceder sin demora a defender sus fueros, no sólo por el procedimiento ordinario que señalan los Letrados consistoriales, sino con las debidas reclamaciones inmediatas ante el poder público en defensa de sus derechos.

Por virtud de lo expuesto y conformándose en absoluto con lo acordado por la Junta de Sres. Tenientes de Alcalde, la Alcaldía Presidencia tiene la honra de proponer a V. E. lo siguiente:

Primero. Que de conformidad en un todo con el dictamen de los Letrados consistoriales, se interponga recurso contencioso administrativo ante el Tribunal provincial en defensa del derecho del Ayuntamiento al repeso del pan, cuyo derecho resulta vulnerado por la disposición del excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, de 12 del corriente, por la que declara que asume la referida facultad legal.

Segundo. Que se formule por una Comisión de señores Concejales que se unirán al Alcalde Presidente que suscribe, la más respetuosa, pero enérgica protesta, ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, contra la expresada disposición del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de diciembre de 1919.—LUIS GARRIDO.

Después de amplio debate, y al formular el Sr. Presidente la pregunta de si se aprobaba la moción, varios señores Concejales solicitaron que se votase separadamente cada una de las dos partes de que consta.

Verificado así, quedó aprobada la primera con el voto en contra de los Sres. Aguilera y Arjona, Noguera y Reglero.

La segunda fué aprobada, igualmente, votando en contra los Sres. Aguilera y Arjona, Noguera, Reglero, Fernández Cancela, Crespo, Silva, Barranco y Ramos.

Finalmente, el Sr. Alcalde dijo, que como en la Junta de Tenientes estaban representadas las diversas tendencias del Concejo, en ella se nombraría la Comisión a que obligaba la segunda parte de la propuesta aprobada.

Votó en contra el Sr. Aguilera y Arjona.

Levantándose la sesión a las dos y treinta y cinco minutos de la tarde.

SESIÓN ORDINARIA DE 19 DE DICIEMBRE DE 1919.—*Extracto.*—Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Luis Garrido Juaristi.—Asistieron los Sres. Aguilera y Arjona, Alvarez R. Villamil, Arribas, Calvo, Calzado, Castillo, Corona, Cortés, Crespo, Fernández Moreno, Fraile, Ga-

bilán, García Cernuda, García Miranda, García Revenga, García de Vinuesa, Hidalgo, Limpías (Conde de), Marcos Noguera, Ramos, Sáinz de Baranda, Saornil, Serrán, Silva, Tato, Tercero, Villabragima (Marqués de), y el Vocal de la Comisión de Ensanche, Sr. Donoso.

Se abrió a las once de la mañana, en segunda convocatoria por no haber asistido a la primera más que los señores Corona, Marcos, Noguera y Silva, siendo aprobadas las actas de las sesiones ordinaria anterior del día 12 y extraordinaria del día 15 del actual.

#### Asuntos al despacho de oficio.

ACUERDOS: 1.º Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 13 del actual, y dejarla a disposición de los Sres. Concejales.

2.º Pasar a la Comisión respectiva una Real orden del Ministerio de la Gobernación, trasladada por el Excmo. señor Gobernador civil, por la que, accediendo a lo solicitado por el Ayuntamiento, se declara de interés preferente la calle de Menorca, para los efectos de su apertura y urbanización, de la segunda zona del Ensanche, que figura con el carácter de secundaria en las relaciones formadas con arreglo a lo dispuesto en el art. 37 del reglamento dictado para ejecución de la ley de 26 de julio de 1892, que fueron aprobadas por Real orden de 15 de diciembre de 1900.

3.º Quedar enterado de una Real orden del Ministerio de la Gobernación, trasladada por el Excmo. Sr. Gobernador civil, por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por la Alcaldía Presidencia, contra providencia gubernativa, fecha 30 de marzo último, que estimó recurso de queja formulado por D. Ricardo de Guillerna, como Patrono y representante de la Fundación Caldeiro, contra decreto de la Alcaldía que se negó a tramitar un recurso de alzada que entabló ante el Sr. Gobernador civil, pidiendo se declarase exento del arbitrio de alcantarillado las casas números 55, 67, 71 y 73 de la calle de Claudio Coello y 6 y 7 de la de Don Ramón de la Cruz, propiedad de dicha Fundación.

4.º y 5.º Quedar enterado de los balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad, verificadas por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche, hasta fin de noviembre próximo pasado.

6.º Quedar enterado del Balance de ingresos y pagos verificados en la Fábrica de Gas, durante el mes de noviembre último.

7.º Jubilar, con el haber que por clasificación le corresponda, al Subinspector del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal, D. Mariano Herrera Carrascosa, por haber cumplido la edad de setenta años que previene el acuerdo municipal de 15 de enero de 1915, para pasar a situación pasiva, de conformidad con lo propuesto por la Alcaldía Presidencia, en comunicación, fecha 15 del actual.

8.º Se dió cuenta de una moción del Sr. Regidor Patrono del Hospital de La Latina, D. José Gabilán, fecha 13 del corriente, interesando del Excmo. Ayuntamiento se sirva donar a dicho Patronato, del que forma parte, con destino a la reconstrucción del citado Hospital, el solar de propiedad municipal de 4 141'95 metros cuadrados, a que se refiere el plano que se acompaña a la expresada moción, comprendido entre la ronda de Segovia y calle del Mercado y travesía de Gil Imón, únicos terrenos, que, a juicio del Arquitecto Sr. Bellido, reúnen condiciones adecuadas

dentro del distrito de la Latina, donde por respeto a la tradición tiene que ser enclavado; entendiéndose que esta cesión se realiza por el Ayuntamiento a favor del Patronato, exclusivamente para la construcción del Hospital y cumplimiento de la finalidad del mismo con arreglo a las bases de su fundación, y que quedará sin efecto, reintegrándose a la propiedad del Ayuntamiento los terrenos de que se trata en su totalidad, tan pronto como dejen de cumplirse los fines propios del Hospital.

Y el Ayuntamiento acordó, de conformidad con lo interesado, hacer la donación en la forma que queda expuesta

9.º Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de noviembre último, y remitirle al Excmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, publicándose también en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

10. Quedar enterado de haber trasladado su residencia los vecinos siguientes:

D. Miguel Gayarre Espinal, con su esposa e hijos, a Pamplona.

D. Julián de Olivares Ballivián, con su esposa e hijos, a San Sebastián.

#### ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones.

#### SOBRE LA MESA

#### Procedente de la sesión de 5 del actual.

##### QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

11. Se dió cuenta del dictamen proponiendo se declare desierto el concurso anunciado para la provisión de una plaza de capataz del servicio de Limpiezas, entre cabos de dicho servicio con más de diez años de antigüedad en su empleo, en vista del resultado negativo del mismo, y que se amortice la plaza concursada.

Y el Ayuntamiento acordó declarar desierto el concurso, de conformidad con lo propuesto en el dictamen, y que el expediente pase de nuevo a la Comisión para que estudie si procede la amortización de la vacante.

#### Procedentes de la sesión anterior.

##### CUARTA.—Fomento.

12. Aprobar, en votación nominal, por 16 votos de los Sres. Aguilera y Ajona, Alvarez R. Villamil, Calzado, Castillo, Corona, Cortés, Crespo Fraile, García Revenga, Marcos, Noguera, Ramos, Sáinz de Baranda, Silva, Tato, y Garrido, contra cinco de los Sres. García Miranda, García de Vinuesa, Limpías (Conde de), Saornil y Serrán, el dictamen proponiendo se autorice a la Alcaldía Presidencia para que, cuando lo considere oportuno, formalice la correspondiente escritura de compraventa de la casa número 1 de la calle de la Cava Alta, con vuelta a la de Toledo número 54, valorada en 189.323 pesetas, que ha sido expropiada por el Ayuntamiento por hallarse en su mayor parte fuera de la alineación oficial, y para enajenar en Bolsa las Obligaciones de expropiaciones del Interior que sean precisas a fin de obtener en metálico la cantidad en que ha quedado fijada la valoración definitiva de la finca, toda vez que el apoderado de la propietaria no acepta el pago más que única y exclusivamente en metálico.

13. Conceder autorización a la Compañía Peninsular

de Teléfonos, para prolongar la canalización subterránea de sus líneas desde el final del paseo de María Cristina hasta el puente denominado de «Los Tres Ojos» en la línea férrea de M. Z. A., con sujeción a las condiciones fijadas por la Dirección de Vías públicas, o sea que la canalización en la avenida de Menéndez y Pelayo se haga por el paseo, y la de la calle del Pácifico, a ser posible, por las aceras.

Votó en contra el Sr. Saornil.

14. Remitir a la Jefatura de obras del subsuelo y pavimento de Madrid, copias de los informes de las Direcciones de Vías públicas y Fontanería Alcantarillas y de la Junta consultiva municipal, acerca del proyecto de prolongación de la línea núm. 1 «Norte-Sur», desde la plaza del Progreso a la Estación del Mediodía, correspondiente al Ferrocarril Metropolitano Alfonso XIII.

15. Se dió cuenta del dictamen proponiendo la aprobación del cuadro de precios elementales, remitido por la Junta consultiva, que han de servir de base a la revisión de los precios de las contrataciones que lo tienen solicitado y la devolución de los cuadros a los servicios, para que estos precios elementales sirvan de base a la revisión de los de las unidades de obra, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 26 de agosto de 1918, y al formulario que para la redacción de estos expedientes ha dictado el Ministerio de Fomento en 19 de mayo del presente año.

Y se acordó aprobar el dictamen de la Comisión y, a propuesta del Sr. Fraile, conceder un voto de gracias a los señores Bellido, Casuso y Lorite por los trabajos que han realizado en la formación de la lista de precios.

#### QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

16. Nombrar como resultado de la oposición celebrada al efecto a D. Eusebio Lasala, Ayudante técnico del Laboratorio municipal, con el haber de 2.000 pesetas, en la resulta producida por la corrida de escalas para proveer la plaza de Profesor de segunda, vacante por defunción de D. Juan Gómez Trillo.

A petición del Sr. Castillo, el Ayuntamiento acordó la continuación sobre la mesa, de los dos siguientes dictámenes:

Proponiendo, como resultado del concurso celebrado, el nombramiento de un desinfectador para el Laboratorio municipal.

Proponiendo se declare desierto el concurso celebrado para la provisión de una plaza de desinfectador del Laboratorio municipal, y que se anuncie nuevo concurso en las mismas condiciones.

#### Junta municipal de Primera enseñanza.

17. Anunciar subasta por el plazo de quince días, y celebrarla con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas formulados por el Arquitecto municipal de la quinta sección, y por la Secretaría, respectivamente, para las obras de instalación del servicio de agua caliente con destino a los baños y duchas del edificio Grupo escolar Conde de Peñalver, situado en la calle de las Tabernillas y Carrera de San Francisco; cuyas obras importan 3.370 pesetas, que se satisfarán con cargo a la partida de 4.000 pesetas, consignadas en el cap. IV, artículo 2.º, concepto 273 del presupuesto vigente.

#### DE NUEVO DESPACHO

#### SEGUNDA.— Hacienda.

18. Conceder a doña Regina Mendiola González, como viuda del pensionista municipal D. Isidoro de la Oliva y

Pérez, el socorro, por una sola vez, de 250 pesetas, que deberá serle abonado con cargo al concepto 655 del capítulo IX, art. 4.º del vigente presupuesto de Gastos, haciendo uso la Corporación de la facultad que le concede el Real decreto de 2 mayo de 1858.

19. Interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal provincial, de conformidad con lo informado por los Letrados consistoriales, contra acuerdo de la Delegación de Hacienda, revocatorio de decreto de la Alcaldía Presidencia, que impuso a D. José Gancedo, una multa de 25 pesetas, y el comiso de 15 jamones que tenía en su establecimiento de la calle de la Abada, núm. 2, sin justificación de haber sufrido el debido reconocimiento facultativo en el mercado de los Mostenses, ni haber satisfecho los correspondientes arbitrios.

#### TERCERA.—Policía urbana.

20. Amortizar la plaza de Inspector primero de tranvías que existe vacante por fallecimiento de D. Alfonso Rico, teniendo en cuenta la conveniencia de reducir los gastos municipales y en consideración a que el servicio de que se trata puede estar suficientemente atendido con un Inspector.

21. Contestar al Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital que los daños causados en el farol del alumbrado público de la calle de Lavapiés que fué derribado por el carro que guiaba Gregorio García de Pedro, han sido tasados en la cantidad de 93'13 pesetas y que el Excmo. Ayuntamiento se mostrará parte en el sumario que sigue dicho Juzgado.

22. Conceder a D. Jesús Regueiro, renovación de licencia para la carbonería establecida en la calle de Lavapiés, número 36, de conformidad con los informes que constan en el expediente y previo pago de los derechos que correspondan.

23. Conceder a D. Francisco Ardura, renovación de licencia para la carbonería establecida en la casa núm. 3 de la calle del Olivár, en igual forma que al anterior.

24. Conceder licencia a D. Teófilo Díaz, para establecer una droguería y perfumería en la casa núm. 10 de la calle del Carmen, con sujeción a las prescripciones contenidas en los informes que constan en el expediente.

25. Conceder licencia a D. León Montoya, con iguales prescripciones que al anterior, para establecer una droguería y perfumería en la casa núm. 157 de la calle de Fuenarral.

26 y 27. Conceder licencias a D. Epifanio Pastor y D. Leandro del Castillo, respectivamente, para establecer carbonerías en las calles del Amparo, núm. 17 y Orense, número 2, con sujeción a los informes que constan en el expediente.

28. Conceder licencias a D. Fernando Díaz Rubio, con sujeción a los informes que constan en el expediente, para establecer un taller de soplado de vidrio e instalar un motor eléctrico de medio caballo de fuerza, en la casa número 13 de la calle de Caramuel.

29. Conceder licencia a D. Raul Peant, para instalar tres motores eléctricos, con fuerza total de 3'5 caballos y renovación de seis que suman cinco caballos, en el taller de litografía que tiene establecido en la casa núm. 39 de la calle de Atocha, con sujeción a los informes que constan en el expediente.

30. Conceder licencia a D. José de Aguinaga, de conformidad con los informes que constan en el expediente, para

instalar un sistema de calefacción por aire caliente en la casa núm. 4 del paseo del Cisne.

A petición de los Sres. Tato y Serrán, respectivamente, quedaron sobre la mesa los dos dictámenes de la misma Comisión y fecha que los anteriores, que a continuación se expresan:

Proponiendo la concesión de licencia para la utilización de cámaras frigoríficas e instalación de cuatro motores eléctricos, con fuerza total de 70 caballos, en el paseo de San Vicente, esquina a Arriaza (Pescaderías Coruñesas), y la aprobación del proyecto de reglamento formulado por el Jefe del Laboratorio, para la conservación de substancias alimenticias en las cámaras frigoríficas.

Proponiendo la concesión de licencia para establecer un depósito de recortaduras de papel en la calle de San Oropio, esquina a la de la Florida.

#### CUARTA.—Fomento.

31. Conceder licencia a D. Bonifacio Fernández, para construir una casa en el solar números 9 y 11 de la calle de Pelayo, con sujeción a los planos y memoria presentados y a los informes que constan en el expediente; y abonar al propietario la cantidad de 1.497'30 pesetas, importe de 7'75 metros cuadrados de terreno que se expropian para vía pública, y han sido valorados por el Arquitecto de la Sección al precio de 193'20 pesetas cada uno, en dos Obligaciones de expropiaciones del Interior, por su valor nominal, con cupón corriente y el correspondiente residuo en metálico.

32. Conceder licencia a D. José Antonio Maroto, para construir una casa en el solar núm. 73 de la calle de Antonio López, Extrarradio, con sujeción a los planos y memoria presentados y a los informes que constan en el expediente; previa conformidad del interesado con la cláusula establecida para las construcciones en dicha zona, que deberá ser inscrita en el correspondiente Registro de la Propiedad como carga afecta a la finca, según preceptúa la Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia de 4 de septiembre de 1902, requiriéndose al interesado a los expresados fines.

33. Conceder licencia a D. Agustín Ferrer, para construir un edificio destinado a establo de vacas en el solar número 13 de la calle de la Cruz del Rayo, Extrarradio, con las mismas prescripciones y cláusula que al anterior; debiendo pasar el expediente al Negociado de Policía urbana por lo que se refiere a la industria que en el edificio se trata de establecer.

34. Conceder licencia a D. Manuel Gil, para ejecutar obras de ampliación, reforma, revoco e instalación de ascensor en la casa núm. 6 de la costanilla de San Andrés, con arreglo a los planos y memoria presentados y a los informes que constan en el expediente.

35. Anunciar subasta con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, formados al efecto, para contratar en el precio tipo de 5.000 pesetas, el derribo y aprovechamiento de materiales de la casa núm. 89 de la calle de Toledo, expropiada para ensanche de la vía pública, debiendo observarse las formalidades y requisitos que determina el Real decreto e Instrucción de 24 de enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

36. Aprobar el nuevo proyecto y presupuesto remitido por el Arquitecto municipal de la cuarta sección para la construcción del edificio destinado a Casa de Socorro del

distrito del Congreso, en el solar núm. 15 de la costanilla de los Desamparados, cuyo importe de 406 818'80 pesetas, se consignará por mitad en cada uno de los presupuestos de los años 1920-21 y 1921-22, anunciándose la subasta con las formalidades y requisitos prevenidos en el Real decreto e Instrucción de 24 de enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

A petición de los Sres. Ramos, Serrán y Tato, respectivamente, quedaron sobre la mesa los tres dictámenes siguientes:

Proponiendo se consienta la resolución del Excmo. señor Gobernador, estimatoria del recurso interpuesto por el propietario de la casa núm. 13 de la calle de Andrés Borrego, contra el acuerdo municipal que dispuso el derribo de la misma.

Proponiendo la concesión de licencia a la Compañía anónima «Mengemor», para colocar seis postes en la calle de Manuel Luna.

Proponiendo se apruebe la liquidación de las obras del primer trozo de la Reforma de la prolongación de la calle de Preciados y sus enlaces, exceptuando de la misma el pavimento, para cuya reparación se concede al concesionario un último plazo de tres meses; y demás particulares relacionados en sus instancias de 16 de diciembre de 1918 y 7 de julio de 1919.

#### QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

37. Nombrar a D. Enrique Llena Franco, para ocupar la plaza de Veterinario sanitario de segunda clase, con el haber anual de 2.500 pesetas, que existe vacante por defunción de D. Cirilo Engelmo, y a D. Adolfo Roncal Soria, para ocupar la plaza que desempeña en la actualidad el señor Llena de Veterinario afecto al ramo de Limpiezas, con el haber de 2.000 pesetas, por ser el aspirante a quien corresponde de los que figuraban en 21 de junio del próximo pasado año.

#### SEXTA.—Ensanche.

38. Conceder licencia a D. Pascual Rodríguez, para construir una casa en el solar núm. 5 provisional de la plaza de la Moncloa, con vuelta a la calle de Fernando el Católico, siempre que las obras se ejecuten con arreglo a los informes que constan en el expediente, reglas marcadas en las Ordenanzas municipales y demás disposiciones vigentes aplicables al caso; advirtiéndose que si del reconocimiento que ha de practicarse resultare incumplido el bando de 5 de octubre de 1898, respecto a desagües, no se consentirá bajo ningún pretexto habitar la finca de referencia.

39. Conceder licencia a D. Alfredo de la Garma, para construir una casa en la calle de Goya, núm. 24, con las mismas prescripciones y advertencia que al anterior.

40. Conceder licencia a doña Carmen López Cerezo, con iguales prescripciones y advertencia que a los anteriores, para construir un edificio destinado a imprenta en el solar núm. 45 de la calle del Cardenal Cisneros, con vuelta a la de Olid; debiendo obtener por separado la licencia para el ejercicio de la industria a que se destina el edificio.

41. Conceder licencia a D. Sebastián Cerceño, para construir una finca en el solar núm. 10 de la calle de Feijóo, siempre que las obras se hagan con estricta observancia a lo prevenido en los informes facultativos, reglas de las Ordenanzas municipales y demás disposiciones vigentes aplicables al caso; advirtiéndose que durante la ejecu-

ción de las mismas, y una vez que sean terminadas, serán reconocidas por el Arquitecto municipal, para comprobar si se ajustan a la licencia que se concede.

42. Conceder licencia a D. Félix Ara Olarte, para construir una finca en el núm. 17 de la calle de Hermosilla, con las mismas prescripciones y advertencia que al anterior.

43. Aprobar el presupuesto formulado por la Dirección de Vías públicas, para la instalación del servicio de aceras de cemento frente a las fincas construídas en la calle de Antonio Acuña, entre las de Alcalá y O'Donnell, siendo cargo su importe de 2.961 pesetas, al cap. IV, art. 2.º, concepto 8.º, zona segunda del vigente presupuesto del Ensanche, en el que existe el necesario crédito.

A petición del Sr. García de Vinuesa, quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo la provisión de las vacantes producidas en la plantilla del personal administrativo del Ensanche, con motivo del fallecimiento de un Oficial segundo de dicho escalafón.

#### PROPOSICIÓN

44. Tomar en consideración, declarar urgente y aprobar la suscripta por el Sr. García Cernuda, interesando se adopten los siguientes acuerdos:

I. El Excmo. Ayuntamiento encabezará con 2.000 pesetas una suscripción pública para la adquisición de juguetes con destino a los pobres.

II. Autorizar al Excmo. Sr. Alcalde Presidente para que por sí o delegando en un señor Concejal, y auxiliado por el Oficial encargado del Negociado de Prensa, organice y lleve a la práctica la suscripción pública y el reparto de juguetes.

III. La cantidad con que contribuya el Excmo. Ayuntamiento será con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto.

Se levantó la sesión a la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

#### ORDEN DEL DIA PARA LA SESION ORDINARIA DE 24 DE DICIEMBRE DE 1919

##### Asuntos al despacho de oficio.

1. Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones.

2. Real orden del Ministerio de la Gobernación trasladando otra del de Estado, que transcribe nota de la Embajada de Francia interesando se solucione la situación de la Fábrica de Gas, y que en caso de que ésta no tenga efecto antes de fines de noviembre se entregue a la Compañía la suma suficiente para pago del cupón de 1 de enero de 1920, y los ulteriores si resultase imposible llegar a una solución dentro del primer semestre de 1920.

3. Providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, concediendo excepción de subasta para las obras de reparación necesarias en el mercado de los Mostenses.

4. Memoria que presenta la Comisión especial de la Fábrica de Gas, relativa a la gestión de la misma desde la fecha de su toma de posesión.

5. Traslados de residencia.

#### ORDEN DEL DIA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones.

##### SOBRE LA MESA

##### Procedentes de la sesión de 12 del actual.

##### QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

6. Proponiendo, como resultado del concurso celebrado, el nombramiento de un desinfectador para el Laboratorio municipal.

7. Proponiendo se declare desierto el concurso celebrado para la provisión de una plaza de desinfectador del Laboratorio municipal, y que se anuncie nuevo concurso en las mismas condiciones.

##### Procedentes de la sesión de 19 del actual.

##### TERCERA.—Policia urbana.

8. Proponiendo la concesión de licencia para la utilización de cámaras frigoríficas e instalación de cuatro motores eléctricos, con fuerza total de 70 caballos, en el paseo de San Vicente, esquina a Arriaza (Pescaderías Coruñesas), y la aprobación del proyecto de reglamento formulado por el Jefe del Laboratorio, para la conservación de substancias alimenticias en las cámaras frigoríficas.

9. Proponiendo la concesión de licencia para establecer un depósito de recortaduras de papel en la calle de San Oropio, esquina a la de la Florida.

##### CUARTA.—Fomento.

10. Proponiendo se consienta la resolución del excelentísimo Sr. Gobernador, estimatoria del recurso interpuesto por el propietario de la casa núm. 13 de la calle de Andrés Borrego, contra el acuerdo municipal que dispuso el derribo de la misma.

11. Proponiendo la concesión de licencia a la Compañía anónima «Mengemor», para colocar seis postes en la calle de Manuel Luna.

12. Proponiendo se apruebe la liquidación de las obras del primer trozo de la Reforma de la prolongación de la calle de Preciados y sus enlaces, exceptuando de la misma el pavimento, para cuya reparación se concede al concesionario un último plazo de tres meses; y demás particulares relacionados en sus instancias de 16 de diciembre de 1918 y 7 de julio de 1919.

##### SEXTA.—Ensanche.

13. Proponiendo la provisión de las vacantes producidas en la plantilla del personal administrativo del Ensanche, con motivo del fallecimiento de un Oficial segundo de dicho escalafón.

#### DE NUEVO DESPACHO

##### SEGUNDA.—Hacienda.

14. Proponiendo la distribución de fondos para el próximo mes de enero.

15. Proponiendo el reconocimiento e inclusión en el próximo presupuesto, de un crédito de 396 pesetas por aparatos ortopédicos suministrados a la Casa de Socorro del distrito del Congreso.

16. Proponiendo el reconocimiento e inclusión en el próximo presupuesto, de un crédito de 750'50 pesetas por igual suministro a la Casa de Socorro del distrito del Centro.

17. Proponiendo el reconocimiento e inclusión en el próximo presupuesto de un crédito de 1.428'50 pesetas para pago de alquileres de locales que ocupan las Inspecciones exteriores.

18. Proponiendo aquietarse a la Real orden del Ministerio de la Gobernación, respecto a la cuota que debe satisfacerse por el arbitrio sobre perros, por uno, destinado a la guarda de lavaderos.

19. Proponiendo el reintegro del concepto 200 del presupuesto vigente a la partida consignada para epidemias en el 507, de la suma de 8.360'70 pesetas que fueron satisfechas por los haberes Médicos vacunadores desde primero del corriente año.

##### CUARTA.—Fomento.

20. Resolviendo los expedientes instruidos a solicitud de la comunidad de Religiosas carmelitas descalzas de Santa Teresa de Jesús y de la comunidad de Religiosas dominicas de Santo Domingo el Real reconociéndoles derecho al abono de los terrenos ocupados para vía pública con los intereses devengados desde la fecha de ocupación, procedentes de los solares de tales comunidades en donde estuvieron levantados los conventos.

21. Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación en la casa núm. 4 de la calle de Fernando VI.

22. Proponiendo se autorice a la Jefatura de canalización del Manzanares para incautarse de los restos del antiguo puente de San Isidro, a condición de que los utilice para construir otro nuevo, o levante éste en igual o próximo emplazamiento.

23. Proponiendo la concesión de dos socorros de 100 pesetas a dos viudas de obreros municipales.

24. Proponiendo se consigne en el próximo presupuesto y en los sucesivos, una partida de 350.000 pesetas para satisfacer el importe de la limpieza y conservación del alcantarillado nuevamente construido en el Interior por la Sociedad de Saneamiento, una vez hecha la recepción definitiva de las obras y sólo durante el período de ejecución de las que tiene a su cargo dicha contrata, en conformidad con el acuerdo municipal de 8 de diciembre de 1918.

#### QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

25 y 26. Proponiendo, en dos expedientes, la concesión de excedencia a dos Médicos numerarios.

#### SEXTA.—Ensanche.

27. Proponiendo la concesión de licencia para construir un edificio destinado a Sanatorio en la glorieta de María Cristina, con vuelta a la avenida de Menéndez y Pelayo y calle de Cabanilles.

28. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el núm. 7 duplicado de la calle de Monte Esquinza.

29. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el núm. 44 provisional de la calle de Meléndez Valdés.

30. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el núm. 7 provisional del paseo de Circunvalación del Hipódromo, esquina a la calle de Maudés.

31. Proponiendo la concesión de licencia para construir una finca en la calle de Canarias, con vuelta a la de Riego.

32. Proponiendo la concesión de licencia para construir una finca en el núm. 5 provisional de la calle de O'Donnell.

33. Proponiendo la concesión de licencia para construir un hotel en el núm. 30 de la calle de Zúbarán.

34. Proponiendo la concesión de licencia para construir una finca en el núm. 21 de la calle de Granada.

35. Proponiendo la concesión de licencia para construir una finca en el solar de la manzana letra B, del Ensanche, con fachada a la calle de Modesto Lafuente.

36. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el núm. 3 de la calle de Sánchez Barcáiztegui, con vuelta a la de Granada, núm. 23.

37. Proponiendo la distribución de fondos para gastos del Ensanche, en el próximo mes de enero.

#### Jurado para la concesión de premios a las fincas.

38. Proponiendo, de conformidad con las bases aprobadas, los premios que deben concederse a las fincas terminadas en 1918 que han solicitado esta distinción.

#### PROPOSICIONES

39. Una, del Sr. Calzado y otros Sres. Concejales, interesando se acuerde colocar una lápida en la casa núm. 8 de la calle de Jorge Juan, recordando que allí fué creado en 1871 el Instituto Geográfico y Estadístico por el General Ibáñez de Ibero, y que se dé a una calle de Madrid el nombre de dicho General.

40. Otra, del Sr. Reglero y otros Sres. Concejales, interesando el aumento en los jornales y sueldos de los obreros y empleados municipales.

41. Otra, del Sr. Reglero y otros Sres. Concejales, interesando se coloque una lápida en la casa núm. 7 de la calle del Tutor, en que murió D. José María Galván y Cándela, grabador Jefe que fué en la Dirección de Hidrografía y Profesor de este arte en la Escuela especial de Pintura, y que a dicha calle se la dé el nombre de tan insigne madrileño.

Madrid, 20 de diciembre de 1919.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

## JUNTA MUNICIPAL

### ORDEN DEL DIA PARA LA SESION DE 22 DE DICIEMBRE DE 1919

#### Asunto al despacho de oficio.

1. Providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, estimando recurso interpuesto por D. Angel Cano, ordenanza de las Escuelas de Aguirre, contra el presupuesto en ejercicio en la parte relativa a la dotación asignada al cargo que desempeña el recurrente.

### ORDEN DEL DIA

#### SOBRE LA MESA

2. Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, aprobando los pliegos de condiciones facultativas, económico administrativas y reglamento para contratar los servicios de Pompas fúnebres.

#### DE NUEVO DESPACHO

3. Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, aprobando el pliego de condiciones para sacar a subasta por término de tres años el servicio de recogida y venta de las hierbas que resulten de la siega de las praderas de los jardines públicos, con excepción de las del Parque de Madrid y el del Oeste.

4. Otro, aprobando los pliegos de condiciones para subastar el suministro de material de plomo, para los ramos de Fontanería Alcantarillas y Parques y Jardines, hasta el 31 de diciembre de 1921.

5. Otro, proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones para sacar a subasta el suministro de tierras de brezo con destino al ramo de Arbolado, durante cuatro años, o sea desde 1 de enero de 1920 hasta el 31 de diciembre de 1923.

6. Otro, aprobando la clasificación pasiva de una Maestra jubilada, asignándole el haber de 2.000 pesetas anuales.

7. Otro, aprobando la clasificación pasiva de otra Maestra jubilada, asignándole el haber de 2.000 pesetas anuales.

8. Otro, jubilando a una moza de retretes del ramo de Mercados.

9. Otro, disponiendo el reconocimiento e inclusión en el próximo presupuesto, de un crédito de 12.000 pesetas, por gastos de material para vacunación, durante la pasada campaña contra la viruela.

10. Otro, disponiendo el reconocimiento e inclusión en el próximo presupuesto, de un crédito de 832 pesetas, por suministro de aparatos ortopédicos a la Casa de Socorro del distrito de Buenavista.

11. Otro, disponiendo el reconocimiento e inclusión en el próximo presupuesto, de un crédito de 531'50 pesetas, por igual suministro a la Casa de Socorro del distrito de la Inclusa.

12. Otro, disponiendo el reconocimiento e inclusión en el próximo presupuesto, de un crédito de 375'50 pesetas, por igual suministro a la Casa de Socorro del distrito de la Latina.

13. Otro, disponiendo el reconocimiento e inclusión en el próximo presupuesto, de un crédito de 818 pesetas, por igual suministro a la Casa de Socorro del distrito de Chamberí.

14. Otro, disponiendo el reconocimiento e inclusión en el próximo presupuesto, de un crédito de 259'20 pesetas, por suministro de géneros para vendajes a la Casa de Socorro sucursal del distrito de Chamberí.

15. Otro, aprobando el proyecto para la construcción de un edificio destinado a Casa de Socorro en el solar número 15 de la costanilla de los Desamparados y que su importe de 406.818'60 pesetas, sea consignado por mitad en los presupuestos de 1920-21 y 1921-22.

16. Otro, concediendo una parcela de terreno de propiedad municipal, en la ronda de Segovia, con destino a la reconstrucción del Hospital de la Latina.

17. Otro, aprobando el cuadro de precios elementales, formado por la Junta consultiva de Obras, que han de servir de base a la revisión de precios en los diferentes contratos municipales que lo tienen solicitado.

Madrid, 20 de diciembre de 1919.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

**ALCALDIA PRESIDENCIA****CIRCULAR**

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento en 18 de mayo de 1918, sancionado este acuerdo por la Superioridad en 11 de julio del mismo año, que los propietarios de fincas deberán hacer instalar encima de la puerta de entrada de las mismas un foco de luz de intensidad no menor de 16 bujías, y que cuando la fachada excediese de 15 metros, deberá colocar otro aparato de las mismas condiciones, a la altura de cuatro metros en la fachada, para conservar la posible normalidad, y habiendo tenido ocasión esta Alcaldía de observar que, no obstante el celo y diligencia de los Sres. Tenientes de Alcalde para hacer cumplir este precepto incorporado a las Ordenanzas municipales, y, por tanto, de general observancia hasta dos años después de terminada la guerra, no lo ha sido por algunos propietarios que se han mostrado reacios, sin razón alguna, a cooperar por este medio a establecer la debida normalidad en el alumbrado público, colocándose, por su actitud de rebeldía, en mejores condiciones que aquéllos otros que instalaron, desde luego, las luces que les correspondían; se ve en el caso de recomendar a V. E. se sirva requerir de nuevo a los propietarios que no han cumplido con este acuerdo, para que, sin excusa ni pretexto alguno y previo señalamiento de plazo perentorio, instalen las referidas luces en las fachadas de sus fincas, imponiéndolos la sanción correspondiente y dignándose dar cuenta a esta Alcaldía, de los propietarios que se resistan a estos requerimientos, como asimismo de las multas impuestas, y, en los casos de dificultad o resistencia grave, se manifiesten concretamente, para que esta Alcaldía Presidencia pueda adoptar las resoluciones que procedan.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1919.—El Alcalde Presidente, LUIS GARRIDO JUARISTI.

Sr. Teniente de Alcalde del distrito de.....

**DECRETO**

Teniendo en cuenta que con el desarrollo adquirido por las construcciones en el Ensanche de esta Corte, a medida que desaparecen con las obras de reforma y embellecimiento de la población, barriadas enteras enclavadas en el casco de la misma, así como también por el progresivo y constante crecimiento de su vecindario; se hace precisa una rápida y eficaz tramitación de los expedientes de alineaciones, construcciones de todas clases y obras de ampliación y reforma, he tenido a bien disponer en virtud de las atribuciones que me competen, con arreglo a la ley Municipal y al reglamento de Empleados de este Ayuntamiento, se separe del Negociado 6.º de esta Secretaría todo lo referente a dichas materias, constituyéndose con el personal que en la actualidad está afecto a estos servicios en el mismo, y el demás que se designe, una dependencia especial que se denominará «Sección de Obras de Construcción del Ensanche», bajo las inmediatas órdenes del Jefe de sección de tercera clase D. Ignacio María Castelaín, que formará parte de las que constituyen la Secretaría general de este Excmo. Ayuntamiento.

En su consecuencia, pasarán a prestar sus servicios a la referida sección los señores

D. Baldomero A. Fernández Ruiz, D. Francisco Luis Cabeza, D. Isidro Tomé del Valle, D. Alvaro González Aguirre, D. Estanislao Catalina, D. José Alvarez Tomás, D. Isidro Heredero Mancebo, D. José María Hernández Brotons, y el agregado D. Francisco Moreno Hernández.

Y como personal subalterno los ordenanzas D. Crescencio López Pascual y D. Regino Neira Lorenzo.

Dése cuenta del presente decreto a la Comisión de Ensanche, comuníquense las órdenes oportunas a los señores Arquitectos de las tres zonas, Registro general y demás dependencias a quienes pueda afectar esta resolución, y publíquese en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID a los debidos efectos.

Madrid, 3 de diciembre de 1919.—El Alcalde Presidente, LUIS GARRIDO JUARISTI.

**COMISIONES***Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 13 del actual*

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de las Comisiones.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
<b>COMISIÓN 1.ª—Gobernación.</b>			
Moción para agregar a Madrid el vecindario del puente de Vallecas .....	24 junio 1918.	Sr. Fernández Moreno.	24 junio 1918.
<b>COMISIÓN 2.ª—Hacienda.</b>			
Reglamento de la Administración de Propiedades.....	26 junio 1917.	Sr. Aguilera.	19 julio 1917.
Expediente instruido con motivo del destare por hueso y sebo...	10 enero 1918.	Sr. Noguera.	10 enero 1918.
Expediente relativo al aumento de ingresos por el arbitrio que satisfacen las Compañías de electricidad por ocupación de vía pública .....	22 enero.	Sr. Fernández Cancela.	24 enero.
Creación de una farmacia municipal .....	1 enero.	Sres. de Blas, Cortés y Calzado.	3 enero.
Moción de varios Sres. Concejales, proponiendo el establecimiento de una farmacia para servicio del personal del Ayuntamiento .....	5 marzo.	Sres. de Blas, Cortés y Calzado.	7 marzo.
Subsidio a los empleados y obreros municipales. ....	12 abril.	Sr. Tato.	13 junio.
Proposición del Sr. Tato relativa a la fecha en que han de cesar los jubilados. ....	26 abril.	Sr. Tato.	13 junio.
Oficio de la Administración de Propiedades, interesando un nuevo régimen para el servicio recaudatorio en el periodo de apremio .....	20 julio.	Sr. Aguilera.	22 agosto.
Moción de la Alcaldía Presidencia, para que se arbitre la cantidad de 13.823'20 pesetas, para el servicio de arrastre del material contra incendios .....	23 julio.	Sr. Maura.	22 agosto.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA del mismo.	FRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.
Instancia de varios pensionistas y jubilados de Policía urbana, solicitando que les sean reconocidos sus derechos pasivos en la forma que dispone el art. 67 del reglamento de 25 de febrero de 1909.....	30 julio 1918.	Sr. Tato.	22 agosto 1918.
Expediente relativo a la intrusión en terrenos de la Villa del lavadero números 43 y 45 de la ribera del Manzanares .....	4 agosto.	Sr. Cortés.	22 agosto.
Consulta de la Administración de Propiedades respecto a los conciertos con los teatros para pago del timbre.....	22 septiembre.	Sr. Aguilera.	26 septiembre.
Instancia de D. Eufrasio Villauna, solicitando la cancelación del censo de bancas del lavadero de la ribera del Manzanares....	30 enero 1919.	Sr. Fernández Cancela.	8 febrero 1919.
Presupuestos carcelarios para 1919.....	20 febrero.	Sr. Gabilán.	1 marzo.
Expediente para la revisión de las clases pasivas municipales...	11 marzo.	Sr. Maura.	19 abril.
Recurso interpuesto por los Sobrestantes, contra el lugar que ocupan en el escalafón formulado por el Ayuntamiento.....	5 julio.	Sr. Gabilán.	18 octubre.
Expedientes de las centrales, Castellana y Buenavista, respecto a la devolución de cantidades abonadas por ocupación de vía pública con caja de distribución.....	6 octubre.	Sr. Noguera.	20 noviembre.
Informe del pleno de Letrados en la instancia de la Unión Eléctrica Madrileña, solicitando se reduzcan los arbitrios que satisface como propietaria de las redes de otras fábricas hasta el 25 por 100 del importe de la contribución industrial.....	28 agosto.	Sr. Noguera.	20 noviembre.
Expediente de apremio contra D. Benigno Sobrino, por licencia de construcción en las Américas del Rastro .....	16 octubre.	Sr. Noguera.	20 noviembre.
<b>COMISIÓN 3.<sup>a</sup>—Policia urbana.</b>			
Expediente relativo a la colocación de anuncios en el copete y base de las carteleras.....	15 enero.	Sr. Maura.	15 enero.
Proposición del Sr. Silva, relativa a la creación de un parque de Hijos de Madrid en el Parque de Madrid.....	7 mayo.	Sres. Silva, G. Cernuda y Crespo.	7 mayo.
Instancia del contratista del servicio de arcos voltaicos en las columnas de los tranvías, solicitando aumento en la consignación.....	28 mayo.	Sr. G. Cernuda.	28 mayo.
Instancia de doña Teresa Ibáñez, solicitando colocar un guñol en el embarcadero del Retiro .....	6 mayo.	Sr. G. Cernuda.	6 mayo.
Instancia de D. Cándido Fernández, solicitando licencia de apertura de tienda de ultramarinos en el núm. 14 de la calle del Mesón de Paredes.....	13 mayo.	Sr. Saornil.	13 mayo.
Instancia de los dueños de hueverías, contra la conservación de huevos en las cámaras frigoríficas .....	17 junio.	Sr. G. Cernuda.	17 junio.
Instancia de D. Ambrosio Herrero, solicitando licencia para baile público en el núm. 60 de la calle de Jacometrezo.....	22 julio.	Sr. Fernández Moreno.	22 julio.
Instancia del contratista del servicio de arrastre del material de arbolado, solicitando rescisión del contrato sin pérdida de fianza	16 septiembre.	Sr. Marcos.	16 septiembre.
Instancia de D. Protasio Fernández, solicitando licencia para depósito de carbones y leñas en el solar núm. 1 de la calle de Vallehermoso.....	23 septiembre.	Sr. Cubero.	23 septiembre.
Instancia de los Sres. Vilaseca y Ledesma, solicitando licencia para depósito de películas en los números 56 y 58 de la calle del Caballero del Gracia.....	28 octubre.	Sr. Saornil.	28 octubre.
Instancia de D. V. Alagón, solicitando licencia para el mismo objeto en el núm. 27 de la calle de Hortaleza.....	28 octubre.	Sr. Saornil.	28 octubre.
<b>COMISIÓN 4.<sup>a</sup>—Fomento.</b>			
Proposición para la construcción de un mercado en la plaza de Lavapiés.....	3 febrero 1917.	Sres. M. Arias, Leyúñ y Corona.	8 febrero 1917
Petición de los aparejadores de obras para ser nombrados ayudantes de Arquitecto.....	24 mayo.	Sr. Alvarez.	12 abril.
Licencia de alquilar una casa en la calle de Antonio López.....	10 agosto.	Sr. Alvarez.	23 agosto.
Modificación del trazado del camino que da acceso al colegio construido frente al Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.	24 agosto.	Sr. Herrero.	30 agosto.
Solicitud de la Sociedad de Industrias eléctricas, pidiendo instalar alumbrado en varias calles.....	1 mayo 1918.	Sr. Arribas.	14 mayo 1918.
Supresión de uno de los carriles del tranvía en un trozo de la calle de Alcalá.....	22 junio.	Sr. Asprón.	26 junio.
Subasta para la conservación, entretenimiento y cobro de los evacuatorios subterráneos.....	25 junio.	Sr. Reglero.	6 julio.
Construcción de edificios municipales.....	2 noviembre.	Sr. Corona.	6 noviembre.
Acuerdos de la Sociedad central de Arquitectos, relacionados con los rendimientos de fincas.....	30 noviembre.	Sres. Saornil y Reglero.	11 diciembre.
Proyecto del tranvía de enlace de las estaciones con los mercados	13 junio 1919.	Sr. Asprón.	2 julio 1919.
Propuesta para la reorganización del servicio de Edificaciones.	25 junio.	Sr. Revenga.	6 agosto.
Concurso para la adquisición de terrenos para la prolongación del paseo de la Castellana.....	8 octubre.	Sobre la mesa.	12 octubre.
Expediente de urbanización del Extrarradio.....	28 octubre.	Sobre la mesa.	3 diciembre.
Expediente para la redacción de Ordenanzas para el Extrarradio.	28 octubre.	Sobre la mesa.	3 diciembre.
Provisión de una plaza de capataz de la Brigada obrera.....	27 octubre.	Sr. Marcos.	10 diciembre.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de las Comisiones.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
<i>COMISIÓN 5.ª—Beneficencia y Sanidad.</i>			
Expediente a moción del Sr. Sáiz Herráiz, proponiendo la creación de una Policlínica municipal de especialidades médicas...	»	»	»
Expediente de concurso para la plaza de Dentista del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma...	15 enero 1918.	Sr. de Blas.	28 marzo 1918.
Expediente relativo a la ampliación del servicio Odontológico a todas las Casas de Socorro...	12 enero.	Sres. Cortés y de Blas.	»
Expediente relativo a la venta en subasta de las basuras procedentes de la vía pública...	»	»	»
Expediente relativo a la reorganización de los servicios prestados por los Practicantes, enfermeros y ordenanzas de las Casas de Socorro...	12 enero 1918.	Sres. García Revenga y de Blas.	»
Expediente relativo al arrendamiento del servicio de Limpiezas...	»	»	»
Expediente a oficio del Director del Laboratorio, proponiendo la ejecución de obras en la finca que ocupa el Campamento de desinfección, o el arrendamiento de otro local...	6 mayo 1918.	Sobre la mesa.	»
Expediente relativo al establecimiento en la Casa de Socorro del distrito de Chamberí, de una consulta de Ginecología dirigida por D. Antonio Sevilla...	2 noviembre	Sr. Cortés.	7 diciembre 1918.
Expediente instruido para depurar responsabilidades, por no haberse prestado asistencia pronta al ex Concejal D. Fulgencio de Miguel en la Casa de Socorro de Chamberí...	»	Sr. Regidor Síndico.	»
Expediente promovido por el Sr. Ossorio y Gallardo, para que se aumenten los edificios para albergue en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma...	7 febrero 1918.	Sres. Bustillo y García Miranda.	»
Expediente acerca de oposiciones de Médicos Tocólogos...	28 agosto.	Sobre la mesa.	»
Instancia de varios desinfectores del Laboratorio, solicitando mejoras de sueldo...	18 agosto.	»	»
Concurso para la provisión de la sexta sección farmacéutica del distrito de la Universidad...	8 octubre.	»	»
Expediente a oficio del Director del Laboratorio, participando el fallecimiento del desinfector D. Regino Peral...	17 noviembre.	»	»
Expediente a oficio de un desinfector, presentando la dimisión de su cargo...	17 noviembre.	»	»
Instancia de D. Mariano Barbero, Practicante excedente, solicitando el reingreso...	15 noviembre.	Sr. Concejal Inspector.	19 noviembre 1918.
Instancia de varios mayores de Limpiezas, solicitando ser equiparados a los capataces...	24 noviembre.	»	»
Expediente de subasta de paja y cebada para el ganado del servicio de Limpiezas...	29 noviembre.	»	»
Expediente a oficio del Jefe administrativo del mercado de los Mostenses, participando el fallecimiento del Veterinario don Cirilo Engelman...	28 noviembre.	»	»
Instancia en la que se solicita el establecimiento, en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, de una clase de Mecanografía y ejercicios de Gramática castellana y práctica de comprobación.	6 diciembre.	»	»
Expediente a instancia de D. Isidro González, solicitando abono de una factura por artículos suministrados a la Casa de Socorro del distrito de la Inclusa...	9 diciembre.	»	»
Expediente acerca del nombramiento de ordenanza camillero con el carácter interino de D. José del Alamo...	15 diciembre.	»	»
Expediente en que se participa el fallecimiento del ordenanza camillero del distrito del Hospicio, D. Tomás Hernández...	4 diciembre.	»	»
Expediente relativo al derribo del cementerio de San Martín...	31 enero.	Sr. Fernández Cancela.	3 febrero 1918.
Construcción de un horno crematorio...	»	Sr. Director del Laboratorio.	»
<i>COMISIÓN 6.ª—Ensanche.</i>			
Junta de propietarios para tratar de la apertura legal de la calle del General Álvarez de Castro, trayecto comprendido entre las de García de Paredes y la de Abascal...	27 noviembre 1919.	Nueva entrada.	»
Expediente sobre apertura e insistencia de la calle de Maudes, trayecto comprendido entre las de Bravo Murillo y la de Santa Engracia...	29 octubre.	Sobre la mesa.	11 diciembre 1919.
Expediente sobre apertura de la calle de Espronceda, entre las de Ponzano y la de Modesto Lafuente...	18 noviembre.	Sobre la mesa.	11 diciembre.
Expediente sobre apertura de la calle de Padilla, entre la del Príncipe de Vergara y el paseo de Ronda...	31 julio.	Sobre la mesa.	11 diciembre.
Licencia para construir un edificio en un solar con fachada a la calle de Modesto Lafuente...	11 diciembre.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir una casa en el núm. 54 de la calle de la Princesa, con fachada también a las de Hilarión Eslava y a la de Rodríguez San Pedro...	11 diciembre.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir una casa en el núm. 46 de la calle de Alcántara...	11 diciembre.	Nueva entrada.	»

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Licencia para obras de ampliación y reforma en la finca núm. 3 de la calle de Génova.....	11 diciembre 1919.	Nueva entrada.	»
Licencia para ampliar un pabellón en el interior del hotel núm. 5 de la calle de las Naciones.....	11 diciembre.	Nueva entrada.	»
Licencia para ejecutar obras de ampliación y reforma de la casa número 19 de la calle de Meléndez Valdés.....	11 diciembre.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir un pabellón con destino a taller de cerrajería en el solar de la calle de la Santísima Trinidad, con vuelta a las de Balmes y Felipe el Hermoso.....	11 diciembre.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir otro taller con destino a la misma industria en el núm. 10 de la calle de Alberto Aguilera.....	11 diciembre.	Nueva entrada.	»
Expediente en solicitud de pago del terreno destinado a calles, procedente del que ocupaba el antiguo cementerio de San Nicolás de Bari, una vez suprimida la plaza que se proyectaba en el plano del Ensanche.....	17 diciembre.	Nueva entrada.	»
Distribución de fondos para gastos del Ensanche en el próximo mes de enero.....	12 diciembre.	Nueva entrada.	»
Instalación de una fuente y tubería de conducción de aguas por la calle de Ciudad Real, paseos de las Delicias y de los Molinos, hasta los viveros del Ministerio de Fomento.....	16 diciembre.	Nueva entrada.	»
Solicitud de los encargados y auxiliares del servicio de Calas, interesando se les equipare en sueldo y categoría administrativa, los de igual clase del Interior.....	16 diciembre.	Nueva entrada.	»
Reclamación del contratista que fué del ramo de transportes don Antonio Antón, para que se exima del pago de las multas impuestas con posterioridad al acuerdo municipal de rescisión de su contrato.....	10 noviembre.	Nueva entrada.	»
Decreto de la Alcaldía Presidencia, separando del Negociado 6.º de la Secretaría, todos los asuntos referentes a la construcción y obras en el Ensanche, constituyendo una dependencia especial, que se denominará «Sección de Obras de Construcción del Ensanche», encargando de su despacho al Jefe de sección don Ignacio María Castelaín.....	4 diciembre.	Nueva entrada.	»

## SECRETARIA

### ANUNCIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que los Sres. Boetticher y Navarro, proyectan instalar una caldera de calefacción por agua caliente en la casa número 3 duplicado de la calle de Cañizares.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 16 de diciembre de 1919.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que los Sres. Boetticher y Navarro, proyectan instalar una caldera de calefacción por agua caliente en la casa número 8 de la calle de Larra.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 16 de diciembre de 1919.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Tomás Hernández, proyecta instalar una caldera de calefacción por agua caliente en la casa números 36 y 38, bajo, de la calle de San Marcos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 16 de diciembre de 1919.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José de Aguinaga, proyecta instalar un sistema de calefacción por aire caliente en la casa número 18 de la calle del Buen Suceso.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 16 de diciembre de 1919.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Pedro Benito Galván, proyecta establecer una fábrica de pintura al temple e instalar un electromotor de cinco caballos de fuerza en la casa número 9 de la calle del Cardenal Cisneros.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 16 de diciembre de 1919.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Francisco González, proyecta instalar un electromotor de un caballo de fuerza en el taller de broncista establecido en la casa número 3 de la calle de las Tabernillas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de diciembre de 1919.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Bonifacio Estrada, proyecta instalar un electromotor de un caballo de fuerza en el taller de carruajes, establecido en la casa número 139 de la calle de Fuencarral.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de diciembre de 1919.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Gabino Fernández, proyecta instalar un sistema de calefacción por agua caliente en la casa número 10 de la calle de Bárbara de Braganza.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de diciembre de 1919.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Lucas Verdugo, proyecta instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la fábrica de bebidas gaseosas, en la casa número 4, establecida de la calle de San Pedro Mártir.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de diciembre de 1919.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Francisco Cabrero, proyecta establecer una carbonería en la casa número 3 de la calle de San Nicolás.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 16 de diciembre de 1919.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Francisco Reguera, proyecta establecer una casquería en la casa número 2 del pasaje de Valdecilla.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de diciembre de 1919.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Martín Urosa, proyecta establecer un peladero de aves en la plaza del Carmen, número 5.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de diciembre de 1919.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Vicente Calahorra, proyecta instalar un electromotor de

dos caballos de fuerza en el taller de fundición establecido en la casa número 75 de la calle de Don Ramón de la Cruz.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de diciembre de 1919.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José López, proyecta establecer un taller de broncista e instalar un electromotor; de un caballo de fuerza en la casa número 11 de la calle de Fray Ceferino González.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de diciembre de 1919.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento de lo determinado en la vigente ley Municipal, queda expuesto al público, durante quince días, el expediente instruido para llevar a efecto la ampliación en 10.000 pesetas del crédito consignado en el concepto 770 del cap. IX, art. 9.º del presupuesto vigente, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 26 de noviembre último.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de diciembre de 1919.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

La Junta municipal en sesión celebrada el día 11 del corriente, se ha servido sancionar el acuerdo adoptado por este excelentísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de noviembre próximo pasado, por el que, se sirvió acordar la habilitación de un suplemento de crédito de 2.000 pesetas para aumentar el de 5.000 pesetas consignado en la primera partida del concepto 213 del vigente presupuesto, deduciéndose dicha suma de 2.000 pesetas del de la partida de 20.000 pesetas consignado en el concepto 219 en el que queda un remanente de igual suma.

Y en cumplimiento de la ley y disposiciones vigentes, se hace saber al público para su conocimiento, quedando expuesto el expediente en esta Secretaría durante el término de quince días.

Madrid, 18 de diciembre de 1919.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Esta Excm. Corporación ha acordado en sesión de 7 de noviembre último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el servicio de los transportes para el entretenimiento y limpieza de los afirmados en la vía pública, la ejecución de los transportes para las obras por administración y el acarreo de la arena de miga para el recebado de los firmes, y, en general, todos los servicios que se determina en los pliegos de condiciones correspondientes hasta 31 de diciembre de 1920.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez a doce, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto e Instrucción de 24 de enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, 16 de diciembre de 1919.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

## MOVIMIENTO DE PERSONAL

Relación nominal de las altas ocurridas en el personal desde el 14 al 20 de diciembre de 1919, con arreglo a lo dispuesto en las bases 9.<sup>a</sup> del Interior y 10.<sup>a</sup> del Ensanche de los respectivos presupuestos.

## ALTAS

RAMO	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Cementerios.....	Jornalero.....	Marcelino Novella.
Idem.....	Idem.....	José Suñer.
Idem.....	Idem.....	Ricardo Fernández.
Parques y Jardines.....	Peón.....	Juan Luján Luján.

## SORTEO

## Empréstito de la Villa de Madrid de 1918.

Resultado del primer sorteo celebrado hoy, para la amortización de 334 Obligaciones de dicho Empréstito.

NÚMERO de las bolas que representan las series.	NÚMERO de los títulos que deben ser amortizados.	NÚMERO de las bolas que representan las series.	NÚMERO de los títulos que deben ser amortizados.
122	1.211 a 20	3.362	33 611 a 20
1.180	11.791 800	3.414	34.131 40
1.683	16.821 30	3.427	34.261 70
2.033	20.321 30	3.428	34 271 80
2.064	20.631 40	3.565	35.641 50
2.254	22.531 40	3 711	37.101 10
2.429	24.281 90	3.841	38.401 10
2.579	25.781 90	3.895	38.941 50
2.735	27.341 50	3.956	39 551 60
2.753 (Última bola extraída).	27.521 24	4.096	40.951 60
		4.421	44.201 10
2.803	28 021 30	4.534	45.331 40
2.925	29.241 50	4.676	46.751 60
3.126	31.251 60	4.827	48.261 70
3.160	31.591 600	5.069	50.681 90
3.239	32 381 90	5 358	53.571 80
3.254	32.531 40	5.746	57.451 60
3.272	32.711 20		

Los tenedores de dichas Obligaciones podrán presentarlas en el Negociado de Deuda de la Contaduría, los días no feriados, de diez a doce, a partir del 15 de enero próximo.

Madrid, 16 de diciembre de 1919.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

## ESTADÍSTICA

## MORTALIDAD DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1919

## Por distritos (1).

DISTRITOS	Habitantes.	Defunciones.
Centro.....	47.946	70
Hospicio.....	52.120	98
Chamberí.....	74.245	169
Buenavista.....	73.508	125
Congreso.....	63.493	151
Hospital.....	67.647	200
Inclusa (2).....	60.904	163
Latina.....	70.810	165
Palacio.....	59.397	111
Universidad.....	69.093	155
TOTAL.....	639.163	1.407

(1) Las defunciones en hospitales se clasifican en el distrito de procedencia del fallecido.

(2) De las defunciones de este distrito corresponden al establecimiento de su nombre, 22.

## POR GRANDES GRUPOS DE EDADES

Menos de un año.....	171
De uno a cuatro años.....	187
De cinco a diez y nueve ídem.....	103
De veinte a treinta y nueve ídem.....	206
De cuarenta a cincuenta y nueve ídem.....	295
De sesenta ídem en adelante.....	443
Sin clasificación.....	2
TOTAL.....	1.407

Se segrega las defunciones de transeuntes y por causas externas.....

TOTAL..... 1.330

En igual mes de 1918 (totalidad), 1.741; diferencia en 1919 (totalidad), 334 menos; proporción por 1.000 (deduciendo transeuntes y causas externas), 2'081; término medio diario (totalidad), 46'90.

## PRINCIPALES CAUSAS DE DEFUNCIÓN

Nomenclatura abreviada (convenio internacional modificado en el Congreso de 1909).

Fiebre tifoidea (tifus abdominal), 10; sarampión, 17; escarlatina, 10; coqueluche, 3; difteria y crup, 15; gripe, 36; otras enfermedades epidémicas, 1; tuberculosis pulmonar, 151; tuberculosis de las meninges, 10; otras tuberculosis, 28; cáncer y otros tumores malignos, 59; meningitis simple, 49; congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral, 71; enfermedades orgánicas del corazón, 113; bronquitis aguda, 97; bronquitis crónica, 44; neumonía, 30; otras enfermedades del aparato respiratorio, 169; afecciones del estómago (menos cáncer), 13; diarrea, en menores de dos años, 32; apendicitis y tiflitis, 3; hernias y obstrucciones intestinales, 17; cirrosis del hígado, 13; nefritis y mal de Bright, 46; tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer, 3; septicemia puerperal, fiebre, peritonitis y flebitis puerperal, 7; otros accidentes puerperales, 2; debilidad congénita y vicios de conformación, 45; debilidad senil, 52; suicidios, 4; muertes violentas, 16; otras enfermedades, 238; enfermedades desconocidas o mal definidas, 3.—Total, 1.407.

## OBSERVACIONES

En igual mes del año anterior, ocurrieron 202 defunciones por gripe.

Las defunciones por escarlatina, han sido la mitad que en el mes de octubre último.

## COMISIÓN EJECUTIVA DEL MONTEPIÓ MUNICIPAL

Acuerdos adoptados en la junta celebrada el día 1 de diciembre de 1919.

Conceder a doña Carmen Cadenas, huérfana de D. Ceferino Cadenas, Macero de S. E., la pensión vitalicia de primera clase, de 750 pesetas anuales.

Conceder a D. José Díez Mínguez, huérfano de D. Lorenzo Díez Santos, Maestro de las Escuelas nacionales, la pensión vitalicia de segunda clase, de 1.000 pesetas anuales, que percibirá

desde el 28 de marzo de 1916, siguiente día del fallecimiento del causante, hasta el 15 de agosto de 1918 en que cumplió la edad de veinte años; quedando reservada esta pensión hasta que el huérfano llegue a la mayor edad o la reclame quien tenga su representación legal.

Conceder a doña Hipólita Silva y Silva, viuda de D. Joaquín Fernández Ruíz, Practicante de la Beneficencia municipal, la pensión vitalicia de tercera clase, de 300 pesetas anuales.

Conceder a doña Fernanda Morales, viuda de D. Fernando Fleuriot, Oficial cuarto del segundo de grupo Administración, el socorro de 540 pesetas.

### CEMENTERIOS

*Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales desde el 10 al 16 de diciembre de 1919.*

AUTORIZACIONES	San Justo...	San Lorenzo.	Santa María.	San Isidro...	Total de autorizaciones.	IMPORTE
						Pesetas.
De 33 pesetas.....	1	13	8	2	24	792
De 44 ídem.....	7	5	1	»	13	572
De 50 ídem.....	6	3	1	5	15	750
De 110 ídem.....	»	1	»	»	1	110
De 165 ídem.....	»	»	»	»	»	»
<i>Suma.....</i>	14	22	10	7	53	2.224
<i>Autorizaciones por enterramiento de cadáveres o restos procedentes de fuera de la capital o por traslado de uno a otro cementerio, o bien dentro de los mismos.</i>						
De 33 pesetas.....	»	»	»	»	»	»
De 44 ídem.....	»	1	»	»	1	44
De 110 ídem.....	»	»	»	»	»	»
De 165 ídem.....	»	»	»	2	2	330
<b>TOTALES.....</b>	14	23	10	9	56	2.598

### LICENCIAS EXPEDIDAS

#### Por el Negociado 4.º (Obras).

Ampliación: Ardemans, 60, y Almansa, 3.

Ampliación y construcción: Peñón, 8, 10 y 12.

Revocos: Hernán Cortés, 20; Ave María, 12; Frontón Central; Caballero de Gracia, sin número; Santa Brígida, 21; Pontejos, 2, y Alcalá, 2.

Reformas: Esparteros, 1; Alcalá, 13; Apodaca, 9; Aduana, 9, y Jacometrezo, 65.

Reconstruir muro: Palencia, 17.

#### Por el Negociado 6.º (Ensanche).

Obras de reparación: Cardenal Cisneros, 16; San Bernardo, 128; Princesa, 75; Zurbano, 11; Fernández de la Hoz, sin número; Ayala, 45; Ríos Rosas, 11; Blasco de Garay, 9, y Embajadores, 90.

Derribar cobertizo: Santa Engracia, 198.

Construcción de fincas: paseo de la Castellana, 6 y 6 duplicado; Lope de Rueda, 17; Don Ramón de la Cruz, 58; Santa Engracia, 64; Doctor Esquerdo, entre las tapias del Asilo de San Luis y el camino de la Fuente del Berro, y paseo de los Pontones, 11.

Alquilar: General Oráa, 62 provisional; paseo de la Castellana, 62, y Comercio, 2.

Obras de ampliación: Ríos Rosas, 19 provisional; Villaverde, 6, y Esquilache, 12.

Construcción de pabellones: Raimundo Fernández, sin número; Villaverde, 6; paseo de Ronda, y Abascal, con vuelta a la de Alonso Cano.

Construcción de casillas para guarda: Eguílaz, 7; Abascal, 16; Covarrubias, y Manuel Cortina, sin número.

Obras de reforma: Alburquerque, 7, con vuelta a Palafox; Quevedo, 5; Marqués del Riscal, 7, y Caridad, 26.

Obras de saneamiento: Avenida de la Plaza de Toros, 10.

Revocos: Glorieta de Ruíz Giménez, 1 duplicado; paseo de las Delicias, 14; Murcia, 2, y Princesa, 63.

Construcción de cobertizos: Manuel Cortina, 2; y Eloy Gonzalo, 2 y 4.

Construcción de *garage*: Santa Engracia, 124.

Paseo de carros: paseo de los Pontones, 11; Alonso Cano, esquina a la de Abascal; Ponzano, 45, y Fernando el Católico, 16.

#### Por la Dirección de Fontanería Alcantarillas.

Acometidas a la general, 2.

Idem aguas pluviales, 1.

Limpiar y reparar, 9.

Total, 12.

### SUBASTAS

*Subastas pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha de celebración.*

DÍA de la subasta	OBJETO DE LA SUBASTA	PESETAS
Dicbre. 29.	Desmante del solar limitado por las calles de Méndez Alvaro, Murcia y Riego, propiedad del excelentísimo Ayuntamiento.—Presupuesto.....	73.416
29	Suministro de papel, cartulina y cartones necesarios a la Imprenta municipal, hasta 31 de marzo de 1921. Importe anual calculado.....	40.000
30	Suministro de paños y forros con destino a la confección de uniformes y capotes para el personal subalterno. Importe.....	7.982'50
31	Derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa núm. 11 de la plaza de la Cebada.—Precio tipo.....	8.000
3 enero 1920.	Suministro de menestra y utensilio para los acogidos en el primer departamento de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma.—Importe anual calculado.....	207.867'50
10	Construcción de un pabellón de oficinas en el Parque central de Limpiezas.—Presupuesto..... Para reclamaciones por diez días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca el correspondiente anuncio en el <i>Boletín oficial</i> : Servicio de transportes para el entretenimiento y limpieza de los afirmados de la vía pública, la ejecución de los transportes para las obras por administración y el acarreo de la arena de miga para el recebado de los firmes hasta 31 de diciembre de 1920.—Importe anual calculado..	35.659'88 250.000

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA FABRICA DE GAS DE MADRID

*Balance de ingresos y pagos verificados durante el mes de noviembre de 1919.*

	Pesetas.
Existencia en 31 de octubre de 1919.....	132.498'21
<b>INGRESOS</b>	
Por gas.....	295.556'25
Por cok.....	378.204'03
Por alquitrán.....	15.278'68
Por sulfato.....	5.727'77
Por materiales y obras.....	47.516'69
Fianzas y deudores.....	3.806'12
Ayuntamiento.—Cuenta de compensaciones.....	8.258'25
Idem.—Alumbrado público.....	152.698'16
Idem.—Presupuesto de Ensanche....	80.000
	987.045'95
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.119.544'16</b>

		Pesetas.			Pesetas.
<i>Suma anterior</i> .....		1.119.544'16	<i>Sumas anteriores</i> .....	846.579'45	1.119.544'16
<b>PAGOS</b>					
Personal y administración:					
Sueldos.....	29.985'78		Industrial.....	125.279'49	
Jornales.....	124.161'71		Sobre alumbrado....	8.541'90	
Alquileres, seguros, impresos, etc.....	14.490'21	168.637'70	1'20 por 100 sobre pa- gos del Estado.....	2.108'32	
			Arbitrios y varios....	3.998'43	
Aprovisionamientos y fábrica:					
Carbones.—Varios...	23.786'82		Fianzas y deudores.....	139.928'14	
Consorcio carbonero..	200.000		En Caja.....	29.602'49	
Portes.—Carbón.....	300.495'28		Nuevas construcciones.....	9.791'96	
Acarreos Pruneda....	5.889'36		Reintegro al presupuesto de Ensanche	60.190'03	1.086.092'07
Agua.....	5.640'55		Existencia para el 1 de diciembre de 1919:		
Materiales.....	86.567'52		En Caja.....	30.583'53	
Corriente eléctrica.— Fábrica.....	4.072'86		En el Banco de España, cuenta co- rriente.....	2.868'56	33.452'09
Varios.....	51.489'36	677.941'75			
<i>Suma y sigue</i> .....	846.579'45	1.119.544'16	Madrid, 1 de diciembre de 1919.—El Presidente de la Comi- sión, <i>Alvaro Calzado</i> .		

**CONTADURIA****ENSANCHE***Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1919.***INGRESOS**

CAPÍTULOS	TOTAL de créditos presupuestos.  Pesetas.	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 14 de Dicbre. de 1919.	Del 15 al 21 de Dicbre. de 1919.	Total de ingresos hasta el 21 de Dicbre. de 1919.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º—Contribuciones y recargos.....	7.105.973'10	4.780.886'99	»	4.780.886'99
2.º—Venta de terrenos.....	277.454'83	15.750'27	»	15.750'27
3.º—Subvención del Ayuntamiento.....	1.000	»	»	»
4.º—Resultas.....	3.293.642'50	2.193.642'50	»	2.193.642'50
5.º—Imprevistos y eventuales.....	»	211'07	»	211'07
6.º—Reintegros.....	47.076'89	47.663'80	1.074'15	48.737'45
	10.725.147'32	7.038.154'63	1.074'15	7.039.228'78
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	»	817.491'12	»	817.491'12
<i>Total de ingresos formalizados</i> .....	10.725.147'32	7.855.645'75	1.074'15	7.856.719'90

**PAGOS**

CAPÍTULOS	TOTAL de créditos autorizados.  Pesetas.	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 14 de Dicbre. de 1919.	Del 15 al 21 de Dicbre. de 1919.	Total de pagos hasta el 21 de Dicbre. de 1919.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º—Gastos del Ayuntamiento.....	577.925	388.416'54	»	388.416'54
2.º—Policía de seguridad.....	184.751	125.762'50	»	125.762'50
3.º—Policía urbana.....	187.698'76	75.185'33	»	75.185'33
4.º—Obras públicas.....	5.620.413'72	3.856.534'57	22.538'14	3.879.072'71
5.º—Cargas.....	1.662.042'61	780.816'22	»	780.816'22
6.º—Imprevistos.....	15.000	250	»	250
	8.247.831'09	5.226.965'16	22.538'14	5.249.503'30
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	230'30	»	230'30
<i>Total de pagos formalizados</i> .....	8.247.831'09	5.227.195'46	22.538'14	5.249.733'60

**BALANCE**

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	7.039.228'78	
Idem devueltos.....	230'30	
Idem líquidos.....	»	7.038.998'48
Pagos ejecutados.....	5.249.503'30	
Idem reintegrados.....	817.491'12	
Idem líquidos.....	»	4.432.012'18
<i>Existencia en Tesorería</i> .....		2.606.986'30

## INTERIOR

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1919.

## INGRESOS

CAPITULOS	CRÉDITOS presupuestos y créditos proceden- tes de 1918. — Pesetas.	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 13 de diciembre de 1919.	Del 14 al 20 de diciembre de 1919.	Total de ingresos hasta el 20 de diciembre de 1919.
		— Pesetas.	— Pesetas.	— Pesetas.
1.º—Propios.....	124.009'12	46.119'45	»	46.119'45
2.º—Montes.....	15.252'50	8.527'18	9.823'62	18.350'80
3.º—Impuestos.....	9.322.355'07	4.304.795'65	176.109'17	4.480.904'82
4.º—Beneficencia.....	29.670'27	143.158'63	23'90	143.182'53
5.º—Instrucción pública.....	3.187'50	1.500	»	1.500
6.º—Corrección pública.....	1.059'90	»	»	»
7.º—Extraordinarios.....	541.449'98	327.943'53	708'26	328.651'79
8.º—Resultas.....	641.490'38	644.465'90	»	644.465'90
9.º—Recursos legales para cubrir el déficit.....	29.761.403'93	19.482.623'49	1.168.555'40	20.651.178'89
10.º—Reintegros.....	936.809'06	119.772'02	246'39	120.018'41
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	41.376.687'71	25.078.905'85	1.355.466'74	26.434.372'59
»	»	87.751'44	8.600	96.351'44
<i>Total de ingresos formalizados.....</i>	<i>41.376.687'71</i>	<i>25.166.657'29</i>	<i>1.364.066'74</i>	<i>26.530.724'03</i>

## PAGOS

CAPITULOS	CRÉDITOS autorizados. — Pesetas.	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 13 de diciembre de 1919.	Del 14 al 20 de diciembre de 1919.	Total de pagos hasta el 20 de diciembre de 1919.
		— Pesetas.	— Pesetas.	— Pesetas.
1.º—Gastos del Ayuntamiento.....	3.158.861'74	2.048.877'45	30.747'83	2.079.625'28
2.º—Policía de seguridad.....	2.455.869'35	1.507.266'75	9.054'40	1.516.321'15
3.º—Policía urbana y rural.....	6.646.584'90	3.837.773'67	45.942'12	3.883.715'79
4.º—Instrucción pública.....	2.493.705'52	1.414.530'28	25.280'07	1.439.810'35
5.º—Beneficencia.....	3.592.347'48	1.887.192'40	54.023'26	1.941.215'66
6.º—Obras públicas.....	5.466.437'99	3.037.014'75	68.526'42	3.105.541'17
7.º—Corrección pública.....	460.243'02	299.225	17.600	316.825
8.º—Montes.....	»	»	»	»
9.º—Cargas.....	15.896.890'80	9.945.135'65	333.203'79	10.278.339'44
10.º—Obras de nueva construcción.....	1.801.251'84	466.714'90	1.356'25	468.071'15
11.º—Imprevistos.....	158.003'72	83.042'56	8.500	91.542'56
12.º—Resultas.....	»	»	»	»
Pagos por devoluciones de ingresos.....	42.130.196'36	24.526.773'41	594.234'14	25.121.007'55
»	»	52.049'41	10.420'79	62.470'20
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	<i>42.130.196'36</i>	<i>24.578.822'82</i>	<i>604.654'93</i>	<i>25.183.477'75</i>

## BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	26.434.372'59	26.371.902'39
Idem devueltos.....	62.470'20	
Idem líquidos.....	»	
Pagos ejecutados.....	25.121.007'55	25.024.656'11
Idem reintegrados.....	96.351'44	
Idem líquidos.....	»	
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		<i>1.347.246'28</i>

Madrid, 21 de diciembre de 1919.—El Contador, *Rafael Salaya*.

Cotización en Bolsa de los valores municipales en los días del 13 al 19 de diciembre de 1919.

	Anterior.	Día 13.	Día 15.	Día 16.	Día 17.	Día 18.	Día 19.
Empréstito de 1868.—Obligaciones de 100 pesetas al 3 por 100.....	75'50	76	»	75	75	75	»
Expropiaciones en el Interior.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100.....	94	94 y 94'15	94	»	94'15	94'15	»
Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.—Obligaciones de 500 pesetas al 4 1/2 por 100.....	85'25	»	»	»	»	»	»
Cédulas de expropiaciones del Ensanche, de 500 pesetas al 4 1/2 por 100.—Emisiones de 1899 y 1907.....	96	»	»	96	»	»	»
Idem íd.—Emisión de 1915.....	92'50	»	»	»	»	»	»
Empréstito de 1914.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100.....	94	»	»	94	»	93'25	93'25
Empréstito de 1918.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100.....	94	»	94	94	94	»	93'25

**OBRAS MUNICIPALES****VÍAS PÚBLICAS****INTERIOR**

*Obras en ejecución durante los días del 11 al 17 de diciembre de 1919.*

**Aceras.**

Amparo, Miguel Servet, Mesón de Paredes, Fray Ceferino González, Santa Isabel, Argumosa, Valencia, Embajadores, Toledo, plaza Mayor, Atocha, Fuencarral, Hortaleza, Divino Pastor, San Joaquín, San Vicente, Madera, glorieta de Bilbao, San Bernardo, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

**Empedrados.**

Jesús y María, Mesón de Paredes, plaza del Progreso, Duque de Alba, Carnero, Ventosa, Alcalá, Atocha, Tesoro, Norte, Reyes, paseo de San Vicente, Ferraz, Leganitos, paseo de la Virgen del Puerto, Escorial, Corredera Baja de San Pablo, Infantas, Luna, Desengaño, Tudescos, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

**Afirmados.**

Los camineros cuidando de sus trozos respectivos en las calles afirmadas.

**Máquinas.**

En el camino del Este.

**Talleres.**

*En el de carpintería.*—Arreglo de carretillas y carros de mano y astilado de herramientas.

*En el de cerrajería.*—Calzado y aguzado de herramientas.

*En el de vidriería.*—Arreglo de faroles y aceiteras.

*El de pintura.*—En varias dependencias municipales.

Madrid, 20 de diciembre de 1919.—El Ingeniero encarga lo del servicio, *J. Alderete.*

*Asuntos despachados en las oficinas durante los días del 11 al 17 de diciembre de 1919.*

**Interior.**

Presupuesto 1; permisos especiales para la Fábrica de Gas, 27; instancias registradas e informadas solicitando licencia para apertura de calas, 38; asuntos tramitados, 57; acta de replanteo y recepción, 1; oficios para recepción de materiales, 25; listas de jornales, 6; importe de los mismos en la semana anterior, 22 206'02 pesetas; bajas temporales por enfermedad, 7.

**Ensanche.**

Asuntos despachados, 24; expedientes informados, 8; presupuestos remitidos, 6; citaciones para recepción, 68; relaciones de calas remitidas, 8; listas de jornales, 2; importe de jornales, pesetas 15.543'50.

Madrid, 20 de diciembre de 1919.—El Ingeniero director, *P. Nuñez Granés.*

*Obras en ejecución correspondientes a la contrata general de pavimentación durante los días del 11 al 17 de diciembre de 1919.*

**Calles.**

San Agustín, avenida de Menéndez y Pelayo, Bravo Murillo, Alcalá (de Independencia a Velázquez), paseo de la Castellana, Zorrilla, plaza de Jesús y calle de Recoletos.

Madrid, 20 de diciembre de 1919.—El Ingeniero encargado de las obras, *Rogelio Sol.*

**FONTANERIA ALCANTARILLAS**

*Obras terminadas y en curso de ejecución, durante los días del 13 al 19 de diciembre de 1919.*

**Por administración.**

*Cañerías.*—Reparaciones: Almacén general de la Villa; Alberto Aguilera, Atocha, Blasco de Garay, Califonias, Campamento de mendigos del paseo de las Yeserías, Canillas, carrera de San Isidro, Comuneros de Castilla, cuesta de la Vega, Fe, Ferrocarril, Menéndez Valdés, Palencia, paseo de la Florida, paseo de las Yeserías, Peñuelas, Rosario, Seco y Segovia.

*Fuentes.*—Reparaciones: Avila, carrera de San Isidro, carretera de Toledo, Huesca, plaza de la Cruz Verde y Valverde.

**Talleres.**

*Cantería.*—Construcción: placas y tapas; reparaciones: en el Canal y plaza de las Descalzas.

*Carpintería.*—Reparaciones: Desengaño, Puerta de Hierro evacuatorio de la Puerta del Sol y casilla del Mochuelo.

*Cerrajería.*—Construcción: palomillas para alumbrado público, fuentes vecinales y herraje para una valla; reparaciones: plaza de las Descalzas, fuentes de la Prosperidad y Guindalera, urinario de la calle de la Flor, fuentes de la calle de Lagasca y paseo de la Florida.

*Fundición.*—Reparaciones: en los evacuatorios del Retiro y del Prado.

*Guarnicionero.*—Reparación y construcción: haciendo y arreglando chanclos.

*Mecánica.*—Construcción: montar caldera en Puerta de Hierro y cerraduras para fuentes.

Reparaciones: en el evacuatorio de la Puerta del Sol.

*Pintura.*—En el mercado de los Mostenses, urinarios de la calle de la Flor, San Bernardo y plaza de Isabel II.

*Vidriería.*—Construcción: faroles y botes.

Reparaciones: en la plaza Mayor y evacuatorio del Retiro.

**Servicios prestados por el personal de Alcantarillas.**

Calles vigiladas, 2.885; ídem limpias, 315; objetos extraídos, 4, y reconocimiento de atarjeas, 23.

**Servicios prestados por el personal de Pozos negros.**

Pozos negros solicitados, 91; ídem íd. extraídos, 101; metros cúbicos extraídos, 921; importe, 350 pesetas.

Madrid, 20 de diciembre de 1919.—El Arquitecto director, *José de Lorite.*

**OBRAS DE SANEAMIENTO DEL SUBSUELO**

*Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 15 al 20 de diciembre de 1919.*

**Cuenca de Reyes.**

*Construcción del alcantarillado.*—Paseos de San Vicente y del Rey, Estanislao Figueras e Ilustración.

**Vertiente aislada de Toledo.**

*Construcción del alcantarillado.*—Glorieta de las Pirámides, paseo Imperial y calle de Toledo.

*Reparación y mejora del alcantarillado.*—Ventosa, Aguila, Humilladero, Calatrava, Solana, Paloma, San Bernabé y carrera de San Francisco.

**Cuenca de Santa María de la Cabeza.**

*Construcción del alcantarillado.*—Moratines, Carbajales, Peñuelas, Laurel y paseo de las Yeserías.

**Cuenca de Mataderos.**

*Construcción del alcantarillado.*—Viveros de la Villa y Antonio López.

**Cuenca de la Castellana (vertiente Este.)**

*Construcción del alcantarillado.*—Parque de Madrid.

**Cuenca de la Castellana (vertiente Oeste.)**

*Reparación y mejora del alcantarillado.*—Luchana, Florida, Beneficencia, travesía de la Florida y colector de Trajineros.

*Construcción del alcantarillado.*—Juan de Austria y colector del Carcabón.

**Vertiente aislada del barrio de Gutenberg.**

*Construcción del alcantarillado.*—Avenida de Menéndez y Pelayo, Valderribas, Sánchez Barcáiztegui y Marina Española.

**Cuenca de la Cárcel Modelo.**

*Construcción del alcantarillado.*—Donoso Cortés, Vallehermoso, Fernández de los Ríos y Magallanes.

Madrid, 20 de diciembre de 1919.—El Arquitecto director, *José de Lorite.*

**PARQUES Y JARDINES**

*Relación de los trabajos verificados por este ramo durante la semana del 1 al 7 de diciembre de 1919.*

**Parque de Madrid.**

*Macizos y segadores.*—Extracción de planta en los Viveros, construcción de estaquillas y de piquetes y conservación de Viveros.

*Estufas.*—Esquejado para las multiplicaciones.—Laboreo en cuadros.—Plantación en tiestos.—Construcción de zarzos.—Poda de rosales.—Recorte de tierras de brezo.—Conservación de plantas y calefacción.

*Rosaleda.*—Embasurado de fajas.—Reposición de marras de rosales y atado y guiado de los mismos.—Corta de flor pasada.

*Zonas de la 1.<sup>a</sup> a la 6.<sup>a</sup>*—Limpieza de cuadros, paseos y praderas.—Arreglo de los mismos.—Plantación de vinca.—Transporte de hoja en las portadoras.—Trabajos en el Parque Zoológico y vigilancia del cuarto de la herramienta.

*Obras y talleres.*—Reconstrucción del Parque Zoológico.—Recorrido de tejados en los talleres.—Labrado de piedra, haciendo obras en las zonas y mazos para las estacas y rastros.—Arreglo de carretones.—Pintado.—Colocación de cristales en las estufas.—Limpieza y engrase de las llaves del Canalillo.

*Podadores.*—Partido de leña en las estufas.

*Guardería.*—Su servicio.

#### Paseos y arbolado.

*Jardines y volante de jardines.*—Cava de cuadros.—Roza de hierba.—Conservación y vigilancia.

*Puente de Toledo y dehesa de la Arganzuela.*—Cava.—Recorte de basura.—Limpieza.—Conservación y vigilancia de vinca.

*Secciones de la 1.<sup>a</sup> a la 6.<sup>a</sup> (sección de paseos).*—Limpieza de paseos, alcorques y regueras en las calles de la población.—Enderezado de planta.—Apertura de hoyos.—Colocación de zarzas. Escafilado de ladrillo.—Traslado de sóforas.—Trabajos en el Parque Zoológico y vigilancia.

*Viveros.*—Extracción de planta.—Entrecava.—Embasurado.—Transporte de tierra para la plantación.—Limpieza y vigilancia.

*Dehesa de Amaniel.*—Roza, limpieza y vigilancia.

*Parque del Oeste.*—Colocación de reguerillas y alcorques.—Extracción de planta y plantación.—Apertura de hoyos.—Barrido de praderas y vigilancia.

*Guardería.*—Su servicio.

Madrid, 11 de diciembre de 1919.—El Jardinero mayor jefe de servicio, *Cecilio Rodríguez*.

*Relación de los trabajos verificados por este ramo durante la semana del 7 al 14 de diciembre de 1919.*

#### Parque de Madrid.

*Macizos y segadores.*—Cava de cuadros.—Colocación de estaquillas de rosal.—Construcción de piquetes y conservación de viveros.

*Estufas.*—Esquejado para las multiplicaciones.—Laboreo en cuadros.—Plantación en tiestos.—Construcción de zarzos.—Poda de rosales, conservación de plantas.—Riego.—Limpieza y calefacción en las estufas.

*Rosaleda.*—Corta de flor pasada.—Poda de rosales, atado y guiado de los mismos y limpieza.

*Zonas de la 1.<sup>a</sup> a la 6.<sup>a</sup>*—Limpieza de cuadros, praderas y paseos.—Roza y barrido de los mismos.—Semillado.—Cava de cuadros y arenado.—Trabajos en el Parque Zoológico.—Conservación y vigilancia de evacuorios.

*Obras y talleres.*—Reconstrucción del Parque Zoológico.—Labrado de piedra.—Arreglo de carretones y mangas de caño.—Construcción de rastros de madera.—Pintado y colocación de cristales en las estufas, y limpieza y engrase de las llaves del Canalillo.

*Guardería.*—Su servicio.

#### Paseos y arbolado.

*Podadores.*—Poda en los Viveros.

*Jardines y volante de jardines.*—Cava de cuadros.—Reposición de aligustres.—Limpieza de arbustos, conservación y vigilancia.

*Secciones de la 1.<sup>a</sup> a la 6.<sup>a</sup> (sección de paseos).*—Enderezado de planta y limpieza de paseos, praderas, alcorques y regueras en las calles de la población.—Rebaje de paseos y apertura de zanjas.—Extracción de plantas.—Colocación de zarzas.—Trabajos en el Parque Zoológico y vigilancia.

*Viveros.*—Extracción de planta.—Preparado para la plantación.—Transporte de tierra.—Limpieza y vigilancia.

*Dehesa de Amaniel.*—Roza, limpieza y vigilancia.

*Parque del Oeste.*—Extracción de plantas.—Apertura de hoyos.—Plantación.—Barrido de praderas y paseos.—Poda de arbolado.—Colocación de alcorques y reguerillas en el paseo de Rosales y vigilancia.

*Puente de Toledo y dehesa de la Arganzuela.*—Cava.—Recorte de basura.—Limpieza y vigilancia de vinca.

Madrid, 18 de diciembre de 1919.—El Jardinero mayor jefe de servicio, *Cecilio Rodríguez*.

## EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

*Servicios prestados por el personal de la Brigada de obreros bomberos durante la última semana.*

*Obras en ejecución.*—Bailén, 45, Gota de leche, obras de albañilería y carpintería; Angel, 2, obras de demolición; Almacén de Villa, obras de empapelado en guardarrope; Imprenta municipal y Tercera Casa Consistorial (calefacción), obras de albañilería.

*Servicio de guardas.*—Escuela de Veterinaria, Bailén, 45, Gota de leche; Angel, 2 y taller de la Arganzuela.

*Ordenanzas.*—En las oficinas de la Brigada y Obras.

Madrid, 20 de diciembre de 1919.—El Arquitecto decano, *José López Sallaberry*.

*Asuntos despachados en la semana.*

#### Segunda sección del Interior.

*Licencias para construcción.*—Mayor, 6, con accesorias a la del Arenal, 3.

*Para obras de reforma.*—Peligros, 1 duplicado.

*Para apertura de establecimientos.*—Plaza del Carmen, 8, carbonería; Malasaña, 6, café *tupi*; Malasaña, 6, cinematógrafo; cositanilla de los Angeles, 16, sastrería; Andrés Borrego 17, herrero cerrajero; Andrés Borrego, 8 y 10, academia de baile; Juan de Oñas, 14, callejón a crisol, y Montera, 18, drogas al por mayor.

*Varios.*—Tetuán, 9 y 11, rectificación de zócalo de cantería, y Mayor, 6 y 8 y 8 duplicado, sobre colocación de vallas.

*Denuncias diversas.*—Bolsa, 14; Ballesta, 6; Jardines, 35; Bolsa, 6; callejón del Perro, 3; Tudescos, 12 y 36; plaza del Carmen, 8, y Montera, 17.

*Partes de dirección de obras.*—Coruña, 1.

Reconocimientos, 24.

Madrid, 20 de diciembre de 1919.—El Arquitecto de la sección, *José López Sallaberry*.

#### Cuarta sección.

Expedientes informados, 31.

Reconocimientos practicados, 23.

Madrid, 19 de diciembre de 1919.—El Arquitecto de la sección, *Pablo Aranda*.

#### Segunda sección del Ensanche.

Trabajos de campo, varias horas.

Idem de delineación, 5.

Obras de reforma, 2.

Partes de rectificación de obras, 5.

Incidencias, 32.

Madrid, 20 de diciembre de 1919.—El Arquitecto de la sección, *Rafael Ripollés*.

*Reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá.*

Durante la semana última, se han realizado las siguientes obras:

Jacometrezo, 43, continúan las obras a la altura de planta baja.

Jacometrezo, 45, se ejecutan las obras a la altura del entramado horizontal del piso de tercera planta.

Jacometrezo 62, falta demoler cinco machos de piedra de sillera de la fachada a la calle de Hita.

Jacometrezo 64 y 66, continúan retirando carpintería de taller. Mesonero Romanos, 35, se ejecutan las obras a la altura de planta baja.

Horno de la Mata, 5, sigue el retirado de escombros, habiendo demolido parte de la planta baja.

Horno de la Mata, 7 y 9, se ejecutan las obras a la altura de planta baja.

Tudescos, 22 y 24, se han levantando pavimentos.

Hita, 1, 3, 5, 7 y 9, idem id. id.

Carmen, 40 y 42, idem id. id.

Travesía de Moriana, 2, 4 y 6, idem id. id.

Madrid, 19 de diciembre de 1919.—El Inspector facultativo, *José López Sallaberry*.

## CEMENTERIOS

*Trabajos verificados en la semana.*

#### Neerópolis del Este.

En el Cementerio de Nuestra Señora de Ja Almudena:

En el cuartel 8, manzanas 14, 19, 115 y 116, arreglo de ángulos y colocación de marmolillos.

En el cuartel 9.<sup>o</sup>, manzanas 6, 7, 10, 11, 12, 13, 20 y 23, arreglo de ángulos y colocación de marmolillos.

En el cuartel 29, manzana 1, arreglo de los ángulos y recibir los marmolillos,  
En el cuartel 29, manzanas 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 18, 19 y 20, recibir los marmolillos.

En el cuartel 29, manzana 16, arreglo de los ángulos.  
En el cuartel 30, manzana 20, recibir los marmolillos y recalzar el frente.

Exhumación de 131 sepulturas de párvulos de tercera clase temporal en el cuartel 10, con 1.572 cadáveres.

Exhumación de 4 sepulturas de fetos de tercera clase temporal en el cuartel 10, con 122 cadáveres.

Obras de reparación en las dependencias de los Cementerios municipales.

En las obras de la Necrópolis:

Formación del inventario del material y útiles para el contratista.

Construcción de sepulturas de segunda clase de adultos en los cuarteles 1.º y 3.º

Apertura de zanjas en los cuarteles 9.º y 11.

Terraplenes en los cuarteles 9.º y 11.

Colocación de andamios.

Replanteo de la calle, zona de saneamiento.

Trabajos de desmonte del interior de las rotondas.

Colocación de vallas de aislamiento.

Madrid, 19 de diciembre de 1919. — El Arquitecto municipal, *F. ancisco García Nava*.

## POLICIA URBANA

### GUARDIA MUNICIPAL

*Denuncias y servicios prestados en los días del 10 al 17 de diciembre de 1919.*

#### Denuncias.

*Distritos.*—Centro, 88; Hospicio, 81; Chamberí, 106; Buenavista, 121; Congreso, 52; Hospital, 71; Inclusa, 71; Latina, 53; Palacio, 107; Universidad, 26. Total, 776.

#### Servicios.

*Distritos.*—Centro, 21; Hospicio, 1; Buenavista, 38; Congreso, 8; Hospital, 13; Inclusa, 19; Latina, 6; Palacio, 19; Universidad, 7. Total, 132.

### DIRECCION DEL SERVICIO DE INCENDIOS

*Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos en los días del 4 al 10 de diciembre de 1919.*

#### Incendios.

Día 4, Toledo, 93; se recibió el aviso a las once horas y veinticinco minutos, y se terminó a las once horas y cincuenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de dos pies derechos.

Día 4, Almagro, 31; se recibió el aviso a las doce horas y cuarenta minutos, y se terminó a las trece horas y diez minutos; motivó el servicio el incendio de un cable.

Día 4, Aguirre, 1; se recibió el aviso a las diez y nueve horas y cincuenta y cinco minutos, y se terminó a las veinte horas y cuarenta minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 4, San Marcos, 36 y 38; se recibió el aviso a las veintiuna horas, y se terminó a las veintidós horas y veinticinco minutos; motivó el servicio el incendio de un pie derecho, madero de piso y carrera.

Día 5, Marqués del Duero, 5; se recibió el aviso a las diez y siete horas y cuarenta minutos, y se terminó a las diez y siete horas y cincuenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 7, Lagasca, 10; se recibió el aviso a las doce horas y treinta minutos, y se terminó a las doce horas y cuarenta y cinco minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 7, Flor, 16; se recibió el aviso a las veintiuna horas y cincuenta minutos, y se terminó a las veintidós horas; motivó el servicio falsa alarma.

Día 8, Ilustración, 12; se recibió el aviso a las once horas y cuarenta minutos, y se terminó a las doce horas y treinta minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 9, Francisco Ricci, fábrica; se recibió el aviso a las ocho horas y diez minutos, y se terminó a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de mantas de algodón.

#### Servicios extraordinarios.

Visitas giradas por los Jefes de zona, 3.

Madrid, 11 de diciembre de 1919.—El Arquitecto jefe, *Jose Monasterio*.

## SERVICIO DE LIMPIEZAS Y RIEGOS

*Trabajos efectuados desde el 8 al 14 de diciembre de 1919.*

#### Limpieza.

De ocho a doce de la mañana, limpieza general en calles pavimentadas, con todo el personal.

De nueve de la mañana a tres de la tarde, sección de recorrido en vías céntricas y de gran circulación.

De dos a seis de la tarde, terminación de la limpieza en calles que no han podido ser atendidas por la mañana debido a la escasez de personal y material, y repaso general.

De cinco y media a once y media de la noche, sección de recorrido en vías céntricas. Este personal efectúa además la limpieza especial de mercados.

#### Transportes.

Carros de dos mulas; portes, 876; metros cúbicos, 1.752.

Volquetes; portes, 366; metros cúbicos, 183.

Camiones automóviles; portes, 55; metros cúbicos, 165.

Total, portes 1.297 y metros cúbicos 2.100.

#### Riego.

De seis a diez de la mañana, baldeo de asfaltos por la sección correspondiente.

De ocho a doce de la mañana, y de dos a seis de la tarde, baldeo de calles pavimentadas.

#### Talleres.

*En el de carreteria.*—Reparación de carros, volquetes y carritos de mano.

*En el de carpintería.*—Construcción de departamentos para los nuevos talleres en el Parque central y labrar rayos y pinas.

*En el de ajuste.*—Reparación de galeras, camiones automóviles y carritos de mano.

*En el de soldadura autógena.*—Soldar varias piezas para galeras, camiones automóviles, carritos de mano, ejes y azadones.

*En el de guarnicionero.*—Reparación de aparejadas y mangas de riego.

*En el de pintura.*—Pintado de carros, carritos de mano y de ruedas nuevas para carros.

Madrid, 15 de diciembre de 1919.—El Ingeniero jefe, *Antonio Arenas*.

## SERVICIOS DE ALUMBRADO, ELÉCTRICOS E INDUSTRIALES

*Resumen de los trabajos realizados por este servicio durante los días del 12 al 18 de diciembre de 1919.*

Expedientes en que ha intervenido, 14.

Decretos del Excmo. Sr. Alcalde Presidente, cumplimentados, 2.

Idem del Excmo. Sr. Secretario, ídem, 4.

Idem de los Sres. Tenientes de Alcalde, ídem, 8.

Informes emitidos, 14.

Comunicaciones, 4.

Visitas de inspección de industrias, 7.

Idem de íd. de motores, 4.

Idem de íd. de ascensores, 2.

Idem de íd. de calderas, 1.

Idem de íd. de tranvías y arcos voltaicos, 21.

Los electricistas afectos a este servicio, continúan efectuando los trabajos necesarios para la instalación del alumbrado eléctrico en sustitución del que existía de petróleo en el distrito de la Inclusa, y han efectuado el arreglo de 32 luces en distintas calles del Extrarradio y Ensanche.

En la primera, segunda y tercera Casas Consistoriales y Casa de Cisneros, reposición de lámparas, limpieza de aparatos y arreglo de averías, así como el repaso y prueba diaria del servicio de timbres y teléfonos interiores en la primera Casa Consistorial y Casa de Cisneros; en los mercados de la Cebada y de los Mostenses, reposición de lámparas y arreglo de averías.

Durante los citados días han lucido en esta capital, desde las cinco y diez minutos de la tarde hasta las seis y veinte minutos de la madrugada, 5.245 faroles alimentados por gas, 158 arcos voltaicos por fluido eléctrico, y 559 lámparas incandescentes de 50 bujías.

Hasta la una de la madrugada han lucido 300 arcos voltaicos existentes sobre las columnas que sostienen los cables de los tranvías, 20 faroles alimentados por gas hasta la una y quince minutos, y 32 desde las doce y quince minutos hasta la madrugada.

Madrid, 19 de diciembre de 1919.—El Ingeniero director, *Emilio Colomina*.

## TENENCIAS DE ALCALDIA

Juicios, visitas y comisos verificados en los días del 16 al 22 de diciembre de 1919.

Denuncias.	DISTRITOS										TOTALES
	Centro.	Hospicio.	Chamberi.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Por infracción de las Ordenanzas Municipales.....	12	42	»	»	»	»	45	55	»	»	154
Por ídem íd. y disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan.....	»	2	»	»	»	»	7	»	»	»	9
Por ídem íd. de la ley del Descanso dominical.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
<b>TOTAL.....</b>	<b>12</b>	<b>44</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>52</b>	<b>55</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>163</b>
<b>Juicios.</b>											
Multados.....	»	33	»	»	»	»	25	34	»	»	32
Apercibidos.....	»	14	»	»	»	»	4	»	»	»	18
Sobreseídos.....	»	»	»	»	»	»	3	20	»	»	23
Al Juzgado municipal.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al apremio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pendientes.....	194	37	»	»	»	»	20	1	»	»	252
<b>TOTAL.....</b>	<b>194</b>	<b>84</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>52</b>	<b>55</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>383</b>
Importe de las multas impuestas, pesetas.....	»	66	»	»	»	»	133	102	»	»	301

## MERCADO DE GANADOS

Derechos recaudados por estancias y expedición de guías.

PERÍODOS	CLASES DE GANADO								IMPORTE Pesetas.
	Vacuno a 0'15 pesetas.	Rastras de ganado a 0'10 pesetas.	Caballar a 0'15 pesetas.	Mular a 0'15 pesetas.	Asnal a 0'10 pesetas.	Carros a 0'25 pesetas.	Pruebas de tiro y arrastre a 2 pesetas.	Guías a 1'50 pesetas.	
Día 10 de diciembre de 1919.....	57	»	»	»	»	»	»	»	8'55
Día 11.....	97	»	20	190	80	19	1	19	89'30
Día 12.....	72	»	»	»	»	»	»	»	10'80
Día 13.....	74	1	»	»	»	»	»	»	11'20
Día 14.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Día 15.....	56	»	»	»	»	»	»	»	8'40
Día 16.....	29	»	»	»	»	»	»	»	4'35
<b>TOTAL.....</b>	<b>385</b>	<b>1</b>	<b>20</b>	<b>190</b>	<b>80</b>	<b>19</b>	<b>1</b>	<b>19</b>	<b>132'60</b>

## ABASTOS

## ADMINISTRACION DE LOS MATADEROS MUNICIPALES

Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en los días del 8 al 14 de diciembre de 1919, y su comparación con igual período del año anterior.

RESSES DEGOLLADAS EN DICHO DÍAS Y EN IGUAL PERÍODO DEL AÑO ANTERIOR	RESSES					QUILOGRAMOS					Ingresos por degüello. Pesetas.
	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales	Cerda.	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	
1919-20.....	1.411	641	2.221	1	1.832	303.894'7	31.177'5	29.510	3'5	173.333'5	12.990
1918.....	1.601	519	1.374	1	1.370	329.474'7	23.538	15.856'6	5'5	149.345	11.842'20
Diferencia { En más.....	»	122	847	»	462	»	7.639'5	13.653'4	»	23.988'5	1.147'80
{ En menos.....	190	»	»	»	»	25.580	»	»	2	»	»
RESSES DEGOLLADAS EN EL AÑO Y SU COMPARACIÓN											
1919-20.....	50.914	14.278	330.266	4.546	10.401	10.228.591'5	666.113'5	3.118.491'5	28.851'5	1.054.704'5	358.837
1918.....	53.088	22.197	140.491	3.716	11.443	10.346.643'7	993.809'5	1.276.434	23.488'5	1.182.776'5	336.541'50
Diferencia { En más.....	»	»	189.775	830	»	»	»	1.842.057'5	5.363	»	52.292'50
{ En menos.....	2.174	7.919	»	»	1.042	118.052'2	327.746	»	»	128.072	»

Precio del ganado.—El precio del kilogramo en canal de la res en la semana, fué de 3'26 a 3'67 pesetas el vacuno; de 3'50 a 3'70 el lanar, y de 3'20 a 3'60 el de cerda, según clase.

Procedencia del ganado.—Vacas: Galicia, Salamanca, Santander, Segovia y Madrid; terneras: Galicia, Avila, Segovia y Madrid; lanares: Valladolid, Ciudad Real y Toledo; cerdos: Badajoz, Cáceres, Ciudad Real y Zamora.

Reses inutilizadas al quemadero.—Dos cerdos y los magros de siete.

Venta diaria de pan, según clases, en cada uno de los distritos de Madrid durante la semana comprendida entre los días del 10 al 16 de diciembre de 1919.

DISTRITOS	DIA 10			DIA 11			DIA 12		
	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.
	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS
Centro.....	»	2.390	6.030	»	2.400	5.820	»	2.400	5.820
Hospicio.....	»	10.209	13.549	»	10.466	13.677	»	9.315	12.884
Chamberí.....	»	20.632	7.177	»	19.006	8.404	»	17.763	8.076
Buenavista.....	1.395	9.885	9.580	1.381	9.880	9.575	1.386	9.884	9.580
Congreso.....	»	11.860	5.688	»	11.825	5.690	»	11.830	5.599
Hospital.....	157	15.369	8.260	163	15.346	8.280	150	15.372	8.227
Inclusa.....	»	9.180	11.110	»	10.000	10.910	»	10.110	11.815
Latina.....	»	16.050	11.200	»	16.060	11.170	»	16.018	11.170
Palacio.....	»	10.812	5.343	»	11.336	6.312	»	11.570	6.123
Universidad.....	350	11.900	6.490	352	11.902	6.492	354	11.904	6.494
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.902</b>	<b>118.287</b>	<b>85.427</b>	<b>1.896</b>	<b>118.221</b>	<b>86.330</b>	<b>1.890</b>	<b>116.166</b>	<b>85.818</b>

  

DISTRITOS	DIA 13			DIA 14			DIA 15			DIA 16		
	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.
	QUILOS	QUILOS	QUILOS									
Centro.....	»	2.790	5.160	»	2.690	5.060	»	2.490	4.460	»	2.180	4.760
Hospicio.....	»	10.641	13.058	»	10.969	12.883	»	11.076	12.687	»	10.212	12.795
Chamberí.....	»	17.999	9.816	»	10.633	8.411	»	17.146	8.991	»	18.964	11.742
Buenavista.....	1.372	9.875	9.572	1.380	9.886	9.569	1.379	9.875	9.574	1.385	9.885	9.584
Congreso.....	»	11.798	5.597	»	11.830	5.642	»	11.850	5.634	»	11.873	5.651
Hospital.....	157	15.359	8.273	169	15.337	8.193	166	15.360	8.247	172	15.343	8.259
Inclusa.....	»	10.115	11.915	»	10.900	10.990	»	10.825	11.115	»	10.910	11.200
Latina.....	»	16.100	11.196	»	16.030	11.176	»	16.015	11.185	»	16.023	11.138
Palacio.....	»	11.541	6.923	»	11.449	6.810	»	11.585	6.383	»	11.063	6.380
Universidad.....	356	11.906	6.496	353	11.908	6.498	360	11.910	6.488	362	11.912	6.493
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.885</b>	<b>118.124</b>	<b>88.006</b>	<b>1.907</b>	<b>120.632</b>	<b>85.232</b>	<b>1.905</b>	<b>118.132</b>	<b>84.764</b>	<b>1.919</b>	<b>118.365</b>	<b>88.002</b>

PESCADERÍAS CORUÑESAS

Relación de precios de venta al por menor durante los días del 10 al 16 de diciembre de 1919.

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 10.	en el día 11.	en el día 12	en el día 13	en el día 14	en el día 15.	en el día 16.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Merluza.....	Quilogramo.....	3'30	3'50	3'50	3'60	3'60	3'60	3'80
Besugos.....	Idem.....	2'30	2'40	2'40	2'40	2'40	2'40	2'40
Sardinias.....	Idem.....	2'20	2'20	2	2	2	2	2
Idem parrocha.....	Idem.....	1'80	1'80	1'80	1'80	1'70	1'70	1'80
Pescadilla.....	Idem.....	2'30	2'40	2'50	2'40	2'40	2'40	2'40
Gallos.....	Idem.....	2'50	2'50	2'40	2'40	2'40	2'40	2'50
Angulas.....	Idem.....	»	6	6	6	»	»	»
Atún o bonito.....	Idem.....	»	4	4	4	4	4	4
Bacalao (abadejo).....	Idem.....	3	2'80	2'80	2'80	2'80	2'80	3
Calamares.....	Idem.....	2'60	2'60	2'60	2'60	2'60	2'60	2'60
Congrio.....	Idem.....	»	3'50	3'50	3'50	4	4	»
Corvina.....	Idem.....	»	»	3'20	»	»	»	»
Dentón y dorada.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Escachos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Lenguados.....	Idem.....	6	6	6	6	5'50	5'50	6
Lubina.....	Idem.....	6	6	6	6	5	5'50	5'50
Mero.....	Idem.....	4	4	4	4	4	4	5
Pajeles.....	Idem.....	3	»	2'80	2'80	2'80	2'80	2'80
Pescadilla fina.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Rape.....	Idem.....	»	»	3	»	2'40	2'80	»
Rodaballos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Salmón.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Salmonetes.....	Idem.....	5'50	»	5	5'50	5'50	5'50	5'50
Tonías.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Truchas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Voladores.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Panchos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Castañeta.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Palometa.....	Idem.....	2'20	2'20	»	»	»	»	»
Raya.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Sardinias de Tabal.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Anguilas.....	Idem.....	»	»	»	»	2'50	2'50	»

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 10.	en el día 11.	en el día 12	en el día 13.	en el día 14.	en el día 15.	en el día 16.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Alfóndigas.....	Quilogramo....	,	,	,	,	,	,	,
Cazón.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
<b>Mariscos.</b>								
Almejas.....	Quilogramo....	2'20	2'20	2	2	2	2	2
Almejas de Portugal.....	Idem.....	1'80	1'70	1'60	1'60	1'60	1'60	2
Avieiras.....	Pieza.....	,	,	,	,	,	,	,
Ostras de primera.....	Docena.....	,	,	,	,	,	,	,
Ostras de segunda.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Ostras de tercera.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Percebes.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Langostinos crudos.....	Quilogramo....	,	,	,	,	,	,	,
Langosta.....	Idem.....	9	14	14	18	18	18	18
Langosta cocida.....	Idem.....	10	10	10	19	10	10	10
Gambas.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Cigalas.....	Idem.....	7	7	7	7	6'50	6'50	5 a 6
Quisquillas.....	Idem.....	4	4	,	4	4	4	4
Cangrejos de mar.....	Idem.....	2'50	2'50	3	3	3	3	2'50 a 4
Lenguado grande.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Berberecho.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Mejillón.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
<b>Escabeches.</b>								
De bonito.....	Quilogramo....	,	,	,	,	,	,	,
De besugo.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	8
De pescadilla.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
De sardina.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,

MERCADO DE LA CEBADA

Relación de precios de artículos de consumo en Madrid durante los días del 10 al 16 de diciembre de 1919.

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 10.	en el día 11.	en el día 12.	en el día 13.	en el día 14.	en el día 15	en el día 16.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
<b>Frutas.</b>								
Acerolas.....	Quilogramo....	,	,	,	,	,	,	,
Albaricoques.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Avellanas.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Azofaifas.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Batatas.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Brevas.....	Idem.....	0'70 a 0'80	0'70 a 0'80	0'70 a 0'80	0'70 a 0'80	,	0'70 a 0'80	0'70 a 0'80
Camuesas.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Castañas.....	Idem.....	0'60 a 0'90	0'60 a 0'90	0'55 a 0'90	0'60 a 0'80	,	0'50 a 0'80	0'60 a 0'80
Cerezas.....	Idem.....	0'30 a 0'40	0'30 a 0'60	0'30 a 0'60	0'30 a 0'45	,	0'30 a 0'45	0'30 a 0'45
Cídras.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Círuelas.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Chirimoyas.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Dátiles.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Fresa.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Fresón.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Fresquillas.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Granadas.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Granadas de la tierra.....	Idem.....	0'40 a 0'60	0'40 a 0'60	0'40 a 0'60	0'40 a 0'60	,	0'40 a 0'60	0'40 a 0'60
Guindas.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Guindas de tomatillo.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Higos.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Higos chumbos.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Kaquis.....	Docena.....	,	,	,	,	,	,	,
Limas.....	Ciento.....	,	,	,	,	,	,	,
Limonas.....	Sera.....	13 a 15	13 a 15	13 a 15	13 a 15	,	13 a 15	13 a 15
Mandarinas.....	Cajita.....	1'75	1'75	1'25 a 1'75	1'25 a 1'75	,	1'25 a 1'75	,
Mandarinas.....	Ciento.....	4 a 7	4'50 a 7	5 a 7	3'75 a 7	,	3'50 a 7	3 a 7
Manzanas.....	Quilogramo....	0'50 a 0'90	0'40 a 0'90	0'45 a 0'90	0'50 a 0'80	,	0'50 a 0'80	0'40 a 0'80
Manzana reineta.....	Idem.....	0'80 a 1	0'70 a 1	0'70 a 1	0'70 a 1	,	0'70 a 1	0'60 a 1'40
Manzanas de la tierra.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Melocotones.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Melocotones de la tierra.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Melones.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Melones de la tierra.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Membrillos.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Moniatos.....	Idem.....	0'40 a 0'50	0'40 a 0'50	0'40 a 0'50	0'40 a 0'50	,	0'40 a 0'50	0'40 a 0'50
Naranjas.....	Ciento.....	3 a 6	3 a 6	3'50 a 6'50	3 a 5'50	,	3 a 5	2'50 a 5
Naranjas del grano de oro.....	Quilogramo....	6 a 10	6 a 10	5 a 11	7 a 10	,	8 a 10	2 a 7
Nueces.....	Idem.....	1'50 a 1'75	1'75 a 1'85	1'25 a 1'75	1'40 a 1'50	,	1'30 a 1'50	1'25 a 1'90
Peras.....	Idem.....	0'50 a 1'50	0'70 a 1'75	0'70 a 1'75	0'90 a 1'50	,	0'80 a 1'50	0'90 a 1'50
Peras de la tierra.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Piñas.....	Caja.....	,	,	,	,	,	,	,
Piñones.....	Quilogramo....	,	0'53	0'50	0'50	,	0'50	0'50
Plátanos.....	Huacal.....	,	,	,	,	,	0'50	0'50
Uvas de Chelva.....	Quilogramo....	0'80 a 1	0'80 a 1	0'80 a 1	0'90 a 1'10	,	0'90 a 1'25	0'90 a 1'25
Uvas de la tierra.....	Idem.....	0'50 a 0'70	0'50 a 0'70	0'50 a 0'70	0'50 a 0'70	,	0'50 a 0'70	0'50 a 0'70
Uvas de Almería.....	Barril.....	,	,	,	,	,	,	,
<b>Verduras.</b>								
Acelgas.....	Manojo.....	0'20 a 0'25	0'20 a 0'25	0'20 a 0'25	0'20 a 0'30	,	0'15 a 0'30	0'15 a 0'30
Ajos.....	Quilogramo....	,	,	,	,	,	,	,
Alcachofas.....	Docena.....	1'75 a 2'50	1'75 a 2'50	1'75 a 2'50	0'75 a 2'50	,	0'75 a 2'50	0'75 a 2'50
Apio.....	Manojo.....	0'75 a 2	0'75 a 2	0'75 a 2	0'75 a 2	,	0'75 a 2	0'75 a 2
Berenjenas.....	Docena.....	,	,	,	,	,	,	,
Bruselas.....	Quilogramo....	,	,	,	,	,	,	,
Calabazas.....	Pieza.....	,	,	,	,	,	,	,
Calabacines.....	Docena.....	,	,	,	,	,	,	,
Cardillos.....	Quilogramo....	,	,	,	,	,	,	,
Cardos.....	Docena.....	2 a 7	2 a 7	2 a 7	2 a 6	,	2 a 6	2 a 6
Cebollas.....	Quilogramo....	0'11 a 0'20	0'13 a 0'22	0'13 a 0'22	0'13 a 0'22	,	0'12 a 0'20	0'12 a 0'20
Cebolletas.....	Cuatro manojos.....	,	,	,	,	,	,	,
Coliflor de Levante.....	Docena.....	,	,	,	,	,	,	,
Coliflor de la tierra.....	Idem.....	5 a 14	6 a 16	6 a 0'16	6 a 0'16	,	6 a 16	6 a 16
Chirivías.....	Quilogramo....	,	3 a 15	3 a 15	3 a 13	,	3 a 14	3 a 14

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 10	en el día 11.	en el día 12	en el día 13.	en el día 14.	en el día 15	en el día 16.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Escarola.....	Docena.....	0'75 a 1'50	0'60 a 1'50	0'60 a 1'50	0'50 a 1'25	„	0'60 a 1'25	0'60 a 1'25
Espárragos trigueros.....	Manojo.....	„	„	„	„	„	„	„
Espárragos de jardín.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Espinacas.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Quisantes de Levante.....	Quilogramo.....	1 a 1'15	1'05 a 1'10	1	1 a 1'10	„	0'85 a 0'90	0'85 a 0'90
Habas.....	Idem.....	0'75	„	0'60 a 0'65	0'50 a 0'55	„	0'50	0'50
Judías.....	Idem.....	1'10 a 1'50	„	1'25 a 1'90	1'10 a 1'60	„	0'90 a 1'50	0'90 a 1'50
Lechugas.....	Docena.....	0'60 a 1'50	0'50 a 1'50	0'50 a 1'50	0'70 a 1'50	„	0'70 a 1'50	0'70 a 1'50
Lombardas.....	Idem.....	3'50 a 14	4 a 10	4 a 10	3'50 a 14	„	4 a 14	4 a 14
Nabos.....	Quilogramo.....	„	„	„	„	„	„	„
Patatas holandesas.....	Idem.....	0'27 a 0'29	0'27 a 0'29	0'26 a 0'29	0'26 a 0'29	„	0'26 a 0'29	0'26 a 0'29
Patatas amarillas.....	Idem.....	0'27	0'27	0'27	0'27	„	„	„
Patatas blancas.....	Idem.....	0'25 a 0'27	0'25 a 0'27	0'23 a 0'26	0'23 a 0'26	„	0'23 a 0'26	0'23 a 0'26
Patatas rosa.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Pepinos.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Pimientos colorados.....	Ciento.....	8 a 20	8 a 25	8 a 25	8 a 25	„	8 a 25	8 a 25
Pimientos verdes.....	Idem.....	4 a 11	6 a 12	6 a 12	6 a 12	„	„	„
Remolacha.....	Manojo.....	0'60 a 0'70	0'60 a 0'70	0'60 a 0'70	0'60 a 0'70	„	0'60 a 0'70	0'60 a 0'70
Repollo de Levante.....	Quilogramo.....	„	„	„	„	„	„	„
Repollo de la tierra.....	Idem.....	0'25	0'20 a 0'25	0'20 a 0'25	„	„	0'20 a 0'25	0'20 a 0'25
Tirabeques.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Tomates.....	Idem.....	0'70 a 0'80	0'75	0'90 a 1'10	0'90 a 1'10	„	1 a 1'10	1 a 1'10
Tomates de la tierra.....	Idem.....	0'25 a 0'40	„	0'70 a 0'75	0'70	„	0'75	0'75
Zanahorias.....	Manojo.....	0'60 a 0'70	0'40 a 0'70	0'50 a 0'60	0'40 a 0'70	„	0'60 a 0'70	0'60 a 0'70

MERCADO DE LOS MOSTENSES

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 10.	en el día 11.	en el día 12	en el día 13.	en el día 14.	en el día 15.	en el día 15
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
<b>Terneras.</b>								
De Castilla.....	Arroba.....	50 a 55	50 a 55	52 a 54	50 a 55	„	50 a 55	50 a 55
De la Montaña.....	Idem.....	48 a 50	48 a 52	48 a 52	49 a 50	„	48 a 50	48 a 50
De la tierra.....	Idem.....	46 a 48	46 a 49	46 a 48	46 a 48	„	46 a 48	46 a 48
De Galicia.....	Idem.....	37 a 40	37 a 42	44 a 46	38 a 42	„	38 a 42	39 a 42
Sacrificadas en el Matadero.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Corderos lechales.....	Uno.....	„	„	„	„	„	„	„
Cabritos.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
<b>Caza.</b>								
Conejos.....	Par.....	4 a 5'50	4 a 5'50	5 a 5'50	4'50 a 5'50	4 a 6	5 a 6'25	4 a 6
Chochas.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Gamos.....	Quilogramo.....	„	„	„	„	„	„	„
Jabali.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Liebres.....	Una.....	4 a 4'75	4'50 a 5	5 a 6	4'50	4 a 5	„	4 a 5
Pájaros.....	Docena.....	„	„	„	„	„	„	„
Palominos.....	Par.....	„	„	„	„	„	„	„
Perdices.....	Idem.....	4 a 4'25	4 a 4'50	4 a 4'75	4 a 4'75	4 a 4'50	4'50	„
Pichones vivos.....	Idem.....	2	„	„	„	„	2	„
Pichones muertos.....	Cuerda de 4.....	„	„	„	„	„	„	„
<b>Aves.</b>								
Capones.....	Uno.....	„	„	„	„	„	„	„
Gallinas.....	Una.....	4'50 a 7	4'50 a 7	5 a 7	5 a 8	5 a 8	5 a 8	5 a 8
Patos.....	Uno.....	„	„	„	„	6 a 8	„	„
Pavos.....	Idem.....	„	15 a 18	„	13 a 20	13 a 20	13 a 20	14 a 22
Pollancos.....	Idem.....	4'75 a 6'50	4'50 a 7	5'50 a 7'50	4'50 a 7'50	4'50 a 7'50	4'50 a 7'50	4'50 a 7'50
Pollos.....	Idem.....	3 a 4	3'50 a 4'50	3 a 4'50	3'50 a 4'50	3'50 a 4'50	3'50 a 4'50	3'50 a 4'50
<b>Huevos.</b>								
De Castilla.....	Ciento.....	30 a 32	30 a 32	31 a 32	30 a 32	„	30 a 32	30 a 32
De Galicia.....	Idem.....	„	„	29 a 30	29 a 30	„	28 a 30	29 a 30
De Portugal.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
De Marruecos.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
<b>Pescados.</b>								
Almejas.....	Quilogramo.....	1'40 a 1'50	1'50 a 2	2 a 2'25	1'10 a 1'75	1'50 a 1'75	1'50 a 1'75	1'40 a 2
Anchoas.....	Idem.....	„	„	„	1'75	1'75	„	2'50
Anguilas.....	Idem.....	2	„	„	„	„	„	7'50 a 8
Angulas.....	Idem.....	7	6 a 7	6	„	„	5	4
Atun.....	Idem.....	3'50 a 4	„	„	3'15 a 3'75	„	„	„
Bacalao.....	Idem.....	„	„	„	„	„	2'60	„
Besugos.....	Idem.....	2'10 a 2'25	2'25 a 2'40	2'40 a 2'50	2'15 a 2'40	2'10 a 2'25	2 a 2'25	2'15 a 2'25
Bonito.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Boquerones.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Calamares.....	Idem.....	2'75 a 3	2'75 a 3	3	2'75 a 3	2'50 a 3	2'75 a 3'25	4'50 a 5
Cangrejos de mar.....	Docena.....	„	„	„	„	„	„	„
Caracoles.....	Quilogramo.....	„	„	„	„	„	„	„
Cigalas.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Congrio.....	Idem.....	2 a 3	„	3'50	2 a 2'50	1'75 a 3	3'50	3 a 3'50
Corvina.....	Idem.....	2 a 2'25	2'50	„	2'25 a 2'50	2'75	3'50	2'50 a 3
Dentones.....	Idem.....	„	„	„	„	2'50	3	2'25 a 2'50
Gallos.....	Idem.....	2 a 2'25	2'25	2'50	1'50 a 2'50	2'25 a 2'50	2'50 a 2'75	2'25 a 2'50
Langostas.....	Una.....	5 a 12'50	14	„	„	13	„	„
Langostinos.....	Quilogramo.....	10 a 12	„	„	„	„	„	„
Lenguados.....	Idem.....	4'50 a 6	5'50	5'75	8 a 10	5 a 6	9 a 11	8 a 10
Lubina.....	Idem.....	2'75 a 3'25	5 a 6	„	4 a 6	5 a 6	5 a 6	3 a 3'50
Mejillones.....	Idem.....	„	„	„	„	0'90 a 1	„	„
Merluza.....	Idem.....	2'50 a 3'15	3 a 3'25	3'50	3 a 3'25	3 a 3'40	3'40	3'25 a 3'75

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 10.	en el día 11	en el día 12.	en el día 13	en el día 14	en el día 15.	en el día 16
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Mero.....	Quilogramo.....	2'50 a 3	3 a 3'75	4		3 a 4	4	3'50 a 4
Ostras.....	Idem.....							
Pajeles.....	Idem.....	2'25 a 2'50		3'50	3 a 3'25	3 a 4	3'50	3 a 3'50
Panchos.....	Idem.....					1 a 1'50		
Peces.....	Idem.....		1 a 1'25			2		
Percebes.....	Idem.....				1'75	1'75 a 2		
Pescadillas.....	Idem.....	1'50 a 1'80	2 a 2'25	2'25 a 2'50	2 a 2'25	2 a 2'25	2'25	2'25 a 2'50
Pez espala.....	Idem.....					2'25		
Platusas.....	Idem.....					1 a 1'75		
Quisquillas.....	Idem.....	2 a 4	3 a 4		1 a 3	3'50 a 4	1'40 a 3	2 a 3'50
Rape.....	Idem.....	2'50		3	2 a 2'25	2'50	2'50	1'90 a 2'50
Raya.....	Idem.....		1			1		0'90 a 1
Rodaballos.....	Idem.....					2		
Salmon.....	Idem.....							
Salmonetes.....	Idem.....	3'50 a 4			6 a 8	3'50 a 4	3 a 5	3'50 a 4'50
Sardinias.....	Idem.....	1 a 1'90	1'50 a 2	1'90 a 2	1'75	1'65 a 1'85	1'90	1'80 a 2
Truchas.....	Idem.....							
Agujas.....	Idem.....							
<b>Escabeches.</b>								
De atún.....	Barril.....							
De besugo.....	Idem.....							
De bonito.....	Idem.....							
De pesca lillas.....	Idem.....							
De sardinias.....	Idem.....							

DATOS FACILITADOS POR LA VISITA DE POLICIA URBANA

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 10.	en el día 11	en el día 12.	en el día 13.	en el día 14.	en el día 15.	en el día 16
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Aceite.....	Litro.....	1'50 a 1'70	1'50 a 1'70	1'50 a 1'70	1'50 a 1'70	1'50 a 1'70	1'50 a 1'70	1'50 a 1'70
Aceitunas.....	Quilogramo.....	1 a 1'50	1 a 1'50	1 a 1'50	1 a 1'50	1 a 1'50	1 a 1'50	1 a 1'50
Aguardientes.....	Litro.....	1'25 a 3	1'25 a 3	1'25 a 3	1'25 a 3	1'25 a 3	1'25 a 3	1'25 a 3
Alfalfa.....	Quintal métrico.....	19 a 20	19 a 20	19 a 20	19 a 20	19 a 20	19 a 20	19 a 20
Alcohol.....	Litro.....	1'70 a 3	1'70 a 3	1'70 a 3	1'70 a 3	1'70 a 3	1'70 a 3	1'70 a 3
Algarrobas.....	Quintal métrico.....	37 a 39	37 a 39	37 a 39	37 a 39	37 a 39	37 a 39	37 a 39
Arroz.....	Quilogramo.....	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20
Avena.....	Quintal métrico.....	30 a 33	30 a 33	30 a 33	30 a 33	30 a 33	30 a 33	30 a 33
Azúcar.....	Quilogramo.....	1'70 a 2'20	1'70 a 2'20	1'70 a 2'20	1'70 a 2'20	1'70 a 2'20	1'70 a 2'20	1'70 a 2'20
Bacalao.....	Idem.....	2'50 a 4	2'50 a 4	2'50 a 4	2'50 a 4	2'50 a 4	2'50 a 4	2'50 a 4
Carbones.....	Cok.....	40 kilogramos.....	6 a 7	6 a 7	6 a 7	6 a 7	6 a 7	6 a 7
	Mineral.....	Idem.....	6 a 7	6 a 7	6 a 7	6 a 7	6 a 7	6 a 7
	Vegetal.....	Idem.....	8'50 a 10	8'50 a 10	8'50 a 10	8'50 a 10	8'50 a 10	8'50 a 10
	Carnero.....	Quilogramo.....	2'40 a 4	2'40 a 4	2'40 a 4	2'40 a 4	2'40 a 4	2'40 a 4
Carnes frescas.....	Cordero.....	Idem.....						
	Cerdo.....	Idem.....	4 a 5	4 a 5	4 a 5	4 a 5	4 a 5	4 a 5
	Ternera.....	Idem.....	2'50 a 7	2'50 a 7	2'50 a 7	2'50 a 7	2'50 a 7	2'50 a 7
	Vaca de primera.....	Idem.....	4'50	4'50	4'50	4'50	4'50	4'50
	Idem de segunda.....	Idem.....	4	4	4	4	4	4
Carnes saladas.....	Idem de tercera.....	Idem.....	2'30	2'30	2'30	2'30	2'30	2'30
	Chorizos.....	Idem.....	5 a 10	5 a 10	5 a 10	5 a 10	5 a 10	5 a 10
	Jamón.....	Idem.....	6 a 12	6 a 12	6 a 12	6 a 12	6 a 12	6 a 12
Tocino.....	Idem.....	4'40	4'40	4'40	4'40	4'40	4'40	
Cebada.....	Quintal métrico.....	35 a 38	35 a 38	35 a 38	35 a 38	35 a 38	35 a 38	
Centeno.....	Idem.....	41 a 48	41 a 48	41 a 48	41 a 48	41 a 48	41 a 48	
Garbanzos.....	Quilogramo.....	1'20 a 1'80	1'20 a 1'80	1'20 a 1'80	1'20 a 1'80	1'20 a 1'80	1'20 a 1'80	1'20 a 1'80
	De centeno.....	Idem.....	0'70	0'70	0'70	0'70	0'70	0'70
	De maiz.....	Idem.....	0'70	0'70	0'70	0'70	0'70	0'70
Harinas.....	De trigo, al detall.....	Idem.....	0'80 a 1'10	0'80 a 1'10	0'80 a 1'10	0'80 a 1'10	0'80 a 1'10	0'80 a 1'10
	De idem, al por mayor.....	Quintal métrico.....	64 a 76	64 a 76	64 a 76	64 a 76	64 a 76	64 a 76
	Docena.....	Idem.....	3'20 a 4	3'20 a 4	3'20 a 4	3'20 a 4	3'20 a 4	3'20 a 4
Huevos.....	Quilogramo.....	1'10 a 1'80	1'10 a 1'80	1'10 a 1'80	1'10 a 1'80	1'10 a 1'80	1'10 a 1'80	
Jabón.....	Idem.....	0'80 a 1'30	0'80 a 1'30	0'80 a 1'30	0'80 a 1'30	0'80 a 1'30	0'80 a 1'30	
Judías.....	Litro.....	0'60 a 0'80	0'60 a 0'80	0'60 a 0'80	0'60 a 0'80	0'60 a 0'80	0'60 a 0'80	
Leche.....	Quilogramo.....	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	
Lentejas.....	Quintal métrico.....	8 a 12	8 a 12	8 a 12	8 a 12	8 a 12	8 a 12	
Leña.....	Quilogramo.....	0'50 a 0'60	0'50 a 0'60	0'50 a 0'60	0'50 a 0'60	0'50 a 0'60	0'50 a 0'60	
Maiz.....	Idem.....	Idem.....	6 a 9	6 a 9	6 a 9	6 a 9	6 a 9	6 a 9
	Manteca de vaca.....	Idem.....	0'56 a 0'66	0'56 a 0'66	0'56 a 0'66	0'56 a 0'66	0'56 a 0'66	0'56 a 0'66
	En barras.....	Idem.....	0'66	0'66	0'66	0'66	0'66	0'66
Pan.....	Candeal de flor.....	Idem.....	0'33	0'33	0'33	0'33	0'33	0'33
	Libreta.....	500 gramos.....	0'10	0'10	0'10	0'10	0'10	0'10
	Panecillo bajo.....	200 idem.....	0'10	0'10	0'10	0'10	0'10	0'10
	Idem de lujo.....	Pieza.....	0'10	0'10	0'10	0'10	0'10	0'10
Paja.....	Quintal métrico.....	6 a 8	6 a 8	6 a 8	6 a 8	6 a 8	6 a 8	
Pastas de sopa.....	Quilogramo.....	1 a 1'40	1 a 1'40	1 a 1'40	1 a 1'40	1 a 1'40	1 a 1'40	
Patatas.....	Idem.....	0'33	0'33	0'33	0'33	0'33	0'33	
Petróleo.....	Litro.....	1'20 a 1'40	1'20 a 1'40	1'20 a 1'40	1'20 a 1'40	1'20 a 1'40	1'20 a 1'40	
Pimientos en conserva.....	Lata.....	Idem.....	0'50 a 1	0'50 a 1	0'50 a 1	0'50 a 1	0'50 a 1	0'50 a 1
	De bota.....	Quilogramo.....	7 a 9	7 a 9	7 a 9	7 a 9	7 a 9	7 a 9
Quesos.....	Gruyère.....	Idem.....	14	14	14	14	14	14
	Manchego.....	Idem.....	5 a 6	5 a 6	5 a 6	5 a 6	5 a 6	5 a 6
	Parma.....	Idem.....	8 a 10	8 a 10	8 a 10	8 a 10	8 a 10	8 a 10
	Roquefort.....	Idem.....	10 a 14	10 a 14	10 a 14	10 a 14	10 a 14	10 a 14
Sal.....	Idem.....	0'10 a 0'20	0'10 a 0'20	0'10 a 0'20	0'10 a 0'20	0'10 a 0'20	0'10 a 0'20	
Salvados.....	Quintal métrico.....	28 a 32	28 a 32	28 a 32	28 a 32	28 a 32	28 a 32	
Sardinias.....	De cuba.....	Quilogramo.....	1'30 a 1'60	1'30 a 1'60	1'30 a 1'60	1'30 a 1'60	1'30 a 1'60	1'30 a 1'60
	En aceite.....	Lata.....	0'50 a 3	0'50 a 3	0'50 a 3	0'50 a 3	0'50 a 3	0'50 a 3
Tomates en conserva.....	Idem.....	0'40 a 0'60	0'40 a 0'60	0'40 a 0'60	0'40 a 0'60	0'40 a 0'60	0'40 a 0'60	
Trigo.....	Quintal métrico.....	50 a 60	50 a 60	50 a 60	50 a 60	50 a 60	50 a 60	
Vinos.....	Blancos.....	Litro.....	0'50 a 0'80	0'50 a 0'80	0'50 a 0'80	0'50 a 0'80	0'50 a 0'80	0'50 a 0'80
	Tintos.....	Idem.....	0'40 a 0'70	0'40 a 0'70	0'40 a 0'70	0'40 a 0'70	0'40 a 0'70	0'40 a 0'70
Wingre.....	Idem.....	0'30 a 0'75	0'30 a 0'75	0'30 a 0'75	0'30 a 0'75	0'30 a 0'75	0'30 a 0'75	

Tasa de carbones vigente desde el 15 de enero de 1918, aprobada el día 14 por la Junta provincial de Subsistencias.

### CARBONES MINERALES

Tasa de carbones de la cuenca minera de Córdoba (Peñarroya y Bélmez).

CLASE DE LOS CARBONES	GRASOS		SEMIGRASOS		SECOS		ANTRACITOSOS	
	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Grueso .....	105'82	4'86	104'06	4'78	94'38	4'34	102'30	4'70
Cribado .....	102'30	4'70	97'90	4'50	90'86	4'17	97'90	4'50
Avellana .....	94'38	4'34	92'62	4'26	86'46	3'97	90'86	4'17
Menudo .....	84'70	3'90	82'06	3'77	73'26	3'37	80'30	3'69

Aglomerados ..... 102'30 = 4'70 Cok metalúrgico ..... 145'53 = 6'70

Tasa de carbones de la cuenca minera de Ciudad Real (Puertollano)

CLASE DE LOS CARBONES	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por sac de 40 quilos.
	Pesetas.	Pesetas.
Grueso .....	88	4'04
Doble cribado .....	88	4'04
Cribado .....	83'60	3'85
Granadillo .....	79'20	3'64
Avellana .....	74'80	3'44
Menudo .....	61'60	2'83
Todo uno .....	76'56	3'52

Tasa de carbones de la cuenca minera de León.

CLASE DE LOS CARBONES	LEÓN, LA ROBLA, POLA DE GORDÓN, SANTA LUCÍA, GIÑERA Y BUSDONGO				LA ROBLA (EMPALME)			
	GRASOS Y SEMIGRASOS		SECOS Y ANTRACITOSOS		GRASOS Y SEMIGRASOS		SECOS Y ANTRACITOSOS	
	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	
Cribado .....	96'36	4'43	94'60	4'35	99'66	4'58	97'90	4'50
Galleta .....	93'72	4'31	91'96	4'23	97'02	4'46	95'26	4'38
Granza .....	90'20	4'15	85'80	3'94	93'50	4'30	89'10	4'09
Menudo, lavado .....	77	3'54	72'60	3'33	80'30	3'69	75'90	3'48
Idem, sin lavar .....	69'08	3'17	63'80	2'93	72'38	3'32	67'10	3'08

Aglomerados ..... 95'48 = 4'39 Aglomerados ..... 98'78 = 4'54  
Cok metalúrgico ..... 143 = 6'57 Cok metalúrgico ..... 146'30 = 6'72

Tasa de carbones de la cuenca minera de Palencia (exceptuando Mataporquera).

CLASE DE LOS CARBONES	GRASOS		SEMIGRASOS		ANTRACITOSOS	
	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Cribado .....	102'30	4'70	93'50	4'30	93'50	4'30
Galleta .....	97'90	4'50	90'86	4'17	90'86	4'17
Galletilla .....	»	»	»	»	89'10	4'09
Granza .....	94'38	4'34	89'10	4'09	84'70	3'89
Grancilla .....	89'10	4'09	84'70	3'89	»	»
Menudo, lavado .....	82'94	3'81	75'90	3'49	71'50	3'28
Idem, sin lavar .....	69'74	3'20	67'10	3'08	62'70	2'88

Aglomerados ..... 91'74 = 4'22

## Tasa de carbones de la cuenca minera de Palencia (Mataporquera, empalme).

CLASE DE LOS CARBONES	GRASOS		SEMIGRASOS		ANTRACITOSOS	
	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por sacco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por sacco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por sacco de 40 quilos.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Cribado.....	105'60	4'85	96'80	4'45	96'80	4'45
Galleta.....	101'20	4'65	94'16	4'32	94'16	4'32
Galletilla.....	»	»	»	»	92'40	4'24
Granza.....	97'68	4'49	92'40	4'24	88	4'04
Grancilla.....	92'40	4'24	88	4'04	»	»
Menudo, lavado.....	86'24	3'96	79'20	3'64	74'80	3'43
Idem, sin lavar.....	73'04	3'35	70'40	3'23	66	3'03
Aglomerados.....	95'04	=	4'37			

## Tasa de carbones de la cuenca minera de Asturias.

CLASE DE LOS CARBONES	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por sac de 40 quilos.
	Pesetas.	Pesetas.
	Cribado.....	101'20
Galleta.....	101'20	4'65
Granza.....	95'04	4'37
Menudo.....	83'60	3'84
Menudo para fraguas.....	87'12	4
Mezclas para gas.....	74'80	3'44
Aglomerados.....	99'44	4'57
Cok metalúrgico.....	145'20	6'67
Idem de montones.....	105'60	4'85

En consecuencia, el precio máximo a que se podrán vender en la Villa de Madrid, los carbones de uso corriente en esta plaza que aparecen subrayados en la columna de precios, son los que figuran en el presente, previniendo al público que los comerciantes están obligados a entregar la mercancía en el domicilio del comprador, tanto en las ventas hechas en almacén por partidas superiores a 1.000 kilogramos, como las efectuadas al detall

## CARBON VEGETAL

Precio de venta al público:  
De primera clase, a 0'25 pesetas quilogramo  
De segunda ídem, a 0'23 id. id.  
Zaragalla, a 0'18 id. id.  
Cisco menudo, a 0'15 id. id.

Estos precios fueron fijados por la Junta provincial de Subsistencias, en sesión de 1 de julio de 1918.

Se entiende por carbón de primera clase, el que resulta de los troncos delgados y vuelos de las encinas, llamado usualmente *canutillo*, y de segunda, el que procede de los troncos gruesos y raíces de las mismas encinas, o sea el llamado *recio*, así como también los de otras clases de maderas como robles y alcornoques.

Los vendedores de las clases de combustibles enumerados, tendrán a la vista del público carteles en los que consten los presentes precios.

Con arreglo al artículo adicional de la ley de Subsistencias de 11 de noviembre de 1916, las infracciones de la tasa que precede, serán corregidas con multas de 500 a 5.000 pesetas, sin perjuicio de la responsabilidad penal que corresponda por los delitos cometidos. La reincidencia será además castigada como desobediencia.

En la Fábrica de Gas.—Precios aprobados por Real orden del Ministerio de Abastecimientos, fecha 15 de noviembre de 1918, a propuesta de de la Junta provincial de Subsistencias, según notificación hecha a la Alcaldía en 17 del mismo mes.

Cok clasificado, tonelada 137'50 pesetas.  
Cok sin partir, ídem 125 id.  
Carbonilla, ídem 110 id.  
Cuando la venta se realice en fracciones de 20 y 40 kilogramos, se autoriza un aumento de 5 pesetas por tonelada

Estos precios sólo subsistirán durante el período de un mes, según lo dispuesto por el art. 21 del reglamento de 23 de noviembre de 1916. Y, antes de finalizar tal plazo, deberá proponerse por la Junta al Ministerio la persistencia o modificación de la precedente tasa.

## Precios del azúcar durante la semana comprendida entre los días del 10 al 16 de diciembre de 1919, según declaración del Despacho regulador.

	ALMACÉN	AL DETALL
	PESETAS	PESETAS
Blanquillas.....	1'63	1'65
Floretes.....	1'72	1'80
Refinados.....	2'00	2'10
Morenas y terciadas.....	1'55	1'60

**Economato municipal. - Mercado de Olavide.**

*Lista de precios de 16 de mayo de 1919.*

	QUILOGRAMO Pesetas.
Garbanzos castellanos.....	1'05
Lentejas idem.....	0'80
Judías gallegas.....	0'75

	QUILOGRAMO Pesetas
Bacalao Labrador.....	2'50
Patatas encarnadas (nuevas).....	»

Horas de despacho: de ocho a doce de la mañana.  
*Cantidad máxima que se expende:* Legumbres, un quilogramo de cada clase; patatas, tres quilogramos; bacalao, por piezas menores de un quilogramo.

Trigo.—Precios de tasa fijados por Real orden del Ministerio de Abastecimientos, fecha 2 de enero de 1919 («Gaceta» del 4).—Harina: Real orden del Ministerio de Abastecimientos de 5 de febrero de 1919 y Circular de la Junta provincial de Subsistencias inserta en el «Boletín oficial» del 12 del mismo.—Pan: precio señalado por decreto de la Alcaldía Presidencia de 26 de febrero de 1919.

ESPECIES	UNIDAD	PRECIO MAXIMO	PRECIO PARA INCAUTACIONES
		PESETAS	PESETAS
Trigo.....	Quintal métrico.	48	44
Harina única (con envase).....	»	62	»
Pan candeal de flor.....	Quilogramo.....	0'66	»
Idem libreta.....	500 gramos.....	0'33	»

Precio de tasa del arroz, sin cáscara, sobre almacén o vagón, en los puntos productores.  
 Real orden de 7 de marzo de 1918.

	Pesetas.
Arroz blanco corriente, 100 quilos.....	62

Precios de tasa del aceite en el sitio productor.—Real orden de 13 de enero de 1919 («Gaceta» del 15).

	Pesetas.
Aceites finos, arroba de 11 quilos y medio.....	17'50
Idem corrientes, idem id. id.....	15
Idem industriales, idem id. id.....	13'25

Gasolina y petróleo refinado.—Precios de tasa señalados por Real orden del Ministerio de Abastecimientos, fecha 12 de mayo de 1919 («Gaceta» del 13).

	HECTOLITROS PESETAS
En fábrica al por mayor, sin envase.....	115
En los depósitos establecidos en Madrid por los refinadores de petróleo.....	125

Las Juntas provinciales de Subsistencias, son las encargadas de fijar el precio de venta al detall.

Gas.—Precio de tasa aprobada por Real orden de 28 de abril de 1919.

Gas, cualquiera que sea el uso a que se destina, 0'37 pesetas metro cúbico.

Patatas.—Precios de tasa determinados en Real orden de 22 de agosto de 1919, para la venta en centro productor, y para su venta en Madrid por acuerdo de la Junta provincial de subsistencias de la misma fecha.

	Quilogramos.	Pesetas.
En centro productor.....	100	20
En Madrid, al por mayor en el mercado de la Cebada.....	100	29
Idem id. al detall.....	1	0'33
Idem id. id.....	2	0'65

**CEMENTERIOS**

*Inhumaciones desde el 10 al 16 de diciembre de 1919, y en igual periodo del quinquenio anterior.*

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1919.	1918.	1917.	1916.	1915.	1914.
Nuestra Señora de la Almudena.....	437	392	334	340	240	259
San Justo.....	14	14	17	5	2	9
San Lorenzo.....	22	1	20	14	11	13
Santa María.....	10	9	10	6	6	7
San Isidro.....	7	4	5	5	1	4
Civil.....	3	1	2	2	1	3
	493	421	388	272	261	295
Fetos inhumados en el de Nuestra Señora de la Almudena.....	38	26	24	27	27	29

Imprenta Municipal.